14/5

# Acuerdos del Ayuntamiento

Año 1881.

Excma. Diputación Provincial de Alicante

N. 0.429.343 /

SELLO 10º AÑO 1881 — 10 PTAS CUENTA — 50 POR 100 — UNA PESETA

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1881 — S. S. del Ayunto

Presidente
D. José Valor
Tenientes
" José Bonet
" Valentin Catalá
Síndico
" Juan Aura
Regidores
" Mto. Mullor Agustí
" Tomas Alemany
" Barona Menargues
" Joaq.n Domenech
" Vicente Matarredona

En la villa de Teuleguila á los dos dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que debian celebrarse cada semana y los dias y horas mas convenientes á la mayoria de los SS. concejales; y despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad se acordó fijar los Domingos á las diez de la mañana. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que certifico.

José Bonet

Valentin Catalá

Juan Aura

Joaquin Domenech

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Jose Bonet

sion ordinaria del día 9 de Enero de 1881.

S. S. del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentín Catalá
" Juan Abra
" Fran.co Muñoz
" Tomas Mencia
" Pascual Mencia
" Joaq.n Domenech
" Vicente Montarro.

En la villa de Puzagincla á los nueve días del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

Valentín Catalá

Juan Abra

Joaquin Domenech

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Presidente que segun lo prevenido en los articulos 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley electoral que tratan sobre las formaciones de las listas electorales para elecciones municipales, examinados dichos articulos por el Ayuntamiento despues de discutido suficientemente el asunto, acordó que en lo que restan del presente mes, en vista de los padrones de riqueza de vecinos y otros datos, se proceda á la confeccion de aquellas de manera que para el dia primero de Febrero próximo hasta el 15 permanezcan al público en la forma acostumbrada con el fin de que los electores puedan hacer las reclamaciones de inclusion y exclusion que crean convenientes, de todo lo cual se formará el oportuno espediente donde constarán todas las diligencias hasta su ultimacion.

Seguida el primer Teniente Alcalde hizo presente á la corporacion de que por varios vecinos se le habia reclamado de que Vicente Soma Sorra habia hecho una escavacion en el aragado contiguo á su propiedad partida del Pont con el fin de variar el curso de las aguas pluviales desde las indicadas tierras al Barranco de Espioca cuya operacion perjudica intereses particulares y dado cuenta de la peticion del mismo interesado en la que solicita el competente permiso para la variacion indicada el Ayuntamiento examinado detenidamente el asunto y despues de discutido suficientemente acordó por unanimidad desestimar la indicada peticion y que se haga saber al interesado para que deje el aragado en el ser y estado en que se encontraba antes de la escavacion apercibiendole que en lo sucesivo se abstenga de practicar ninguna clase de trabajos en el citado aragado ni en ninguna via pública. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de

Diputación Provincial

que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1881 — S. S. del Ayunt.to D. José Valor, „ José Bonet, „ Valentin Catalá, „ Juan Aura, „ B.to Mullor, „ Tomas Alemany, „ Joaquin Domenech, „ Vicente Matamoros.

En la villa de Benejúzar á los diez y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

Valentin Catalá

Juan Aura

Asegudo se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas en el trimestre último y despues de examinadas y aprobadas por el Ayuntamiento se acordó su remision al M. I. S. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que por la comision respectiva debia procederse á la confeccion del proyecto del presupuesto



SELLO 10.o AÑO 1881 — 90 POR 100 — UNA PESETA

N.o 429.342

municipal ordinario para el próximo año de 1881 á 1882 de manera que para el dia 15 de Febrero próximo pueda someterse á la aprobacion del Ayuntamiento. Enterada la corporacion así lo acordó. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1881 — S. S. del Ayunt.to D. José Valor, „ José Bonet, „ Valentin Catalá, „ Juan Aura, „ Tomas Alemany, „ Joaq.n Domenech, „ B.to Mullor, „ Pascual Alemany, „ V.te Matamoros.

En la villa de Benejúzar á los veinte y tres dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada: Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

Valentin Catalá

Juan Aura

Seguidamente, el Sr. Presidente

manifestó á la corporacion que habiendo terminado el dia 31 de Diciembre último el periodo de ampliacion del presupuesto de 1879 á 1880, debia procederse á su liquidacion y formacion respectivamente del presupuesto adicional y ordinario refundido del actual año económico. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó se proceda á las correspondientes liquidacion y por las comision respectiva á la confeccion del presupuesto adicional y ordinario refundido incluyendo en el mismo las partidas que dejaron de hacerse en el ordinario. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

Joaquin Domenech

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 30 de Enero de 1881 — En la villa de Benejuzar á los treinta dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué

D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Pedro Alemany
" Fco. Satarredt
" Tomas Alemany

Valentin Catalá

Juan Aura

Jose Bonet

Joaquin Domenech



aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que el Brio de la fuente pública denominada de la villa situada en la calle del Patrocinio se hallaba en un mal estado por que al trasladarse la referida fuente desde plaza dejó de afirmarse aquel y como quiera que el cieno ó barro que existe por efecto de las pisadas de las caballerias se halla en un estado de corrupcion propuso al Ayunto. la recomposicion del citado piso empedrando y plantando una sauce para adorno. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad y despues de discutido suficientemente el asunto acordó se proceda á la recomposicion propuesta por el Sr. Presidente, dando cuenta documentada de su coste á fin de que pueda ser aprobada por esta Municipalidad y esponerse al público semanalmente en la forma que previene el art.o 157 de la Ley municipal.

Acto continuo el Sr. Presidente hizo presente á la corporacion que por D. Antonio Bornat Orles vecino de Aiacq propietario de esta misma villa se habia

Excma. Diputacion Provincial Alicante

manifestado verbalmente que habiendo obtenido la correspondiente licencia del vecino, colindante al camino viejo que conduce desde esta villa á Alcoy y punto denominado partida de Epioca para el ensanche del camino con objeto de transitar carruajes, á su propiedad solicitaba de la corporacion le autorice para la construccion de dicho camino y parte enclavado en este término. En su virtud enterada la corporacion habiendo dicusion sobre el asunto, despues de discutido suficientemente acordó que se autorice á D. Antonio Borona Frles para ensanchar la via pública desde su Heredad denominada Epioca hasta el lindero del término de Benjalim siempre y cuando pueda transitar el público con comodidad y sin perjudicar intereses particulares. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben, de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Joaq.n Bonet

Sesion ord.a del dia 6 de Febrero de 1881

En la villa de Penáguila á los seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor

N.º 0.428.943

y Domenech Alcalde Constitucional, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales, cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior, y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que era llegada la época de proceder á la rectificacion del amillaramiento y cuyo resultado á de servir de base para la formacion del Repartimiento de la Contribucion territorial para el año económico de 1881 á 82. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó se haga saber al público por medio de bandos y edictos en los sitios de costumbre y en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los que hayan sufrido alteracion en sus notas de riqueza concurran en el término de treinta dias á la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos legales que lo justifiquen pues que, pasados dicho plazo no será ad-

Sres. del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Sura
" Joaq.n Domenech
" Tomas Alemany
" Pascual Alemany
" Bautista Mullor
" V.te Montaner

José Bonet
Valentin Catalá
Juan Sura
Joaquin Domenech

sintirá ninguna reclamación para darlos á los interesados los consiguientes perjuicios. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben, de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Joaq.n Bonet

Sesión ordinaria de dia 13 de Febrero de 1881 — En la villa de Penáguila á los tres dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayunto. en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta, se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

D. José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Vicente Mulet
" Tomas Alemany
" Bautista Mulet

Seguidamente se dió cuenta de que el Sr. Regidor Síndico en el informe emitido en el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1881 á 82 manifiesta su conformidad por hallarse ajustado á las prescripciones legales. En su virtud el Ayuntamiento procedió al exámen, discusión y votación del mismo y el de sus respectivas relaciones detalladas y hallandolo conforme y ajustado á las necesidades de la localidad, por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de quince dias en los parajes de costumbre, despues de lo cual se convocará á junta general de concejales para su aprobación definitiva y acordar los ingresos necesarios. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

José Valor — Joaq.n Bonet

Nota. Hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido. Y para que conste lo noto y firmo en Penáguila á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

V.º B.º

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Joaq.n Bonet

Sesión ordinaria del dia 27 de Febrero de 1881. — En la villa de Penáguila á los veinte y siete dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declara

D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Vicente Mulet
" Tomas Alemany

Joaquin Domenech

Excma. Diputación Provincial Alicante

das abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente fué presentado el apéndice de rectificacion al amillaramiento de riqueza pública de este término municipal que á de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1881 á 1882, practicado por la Junta pericial y examinado por la corporacion hallandolo conforme y ajustado á las prescripciones legales por una minidad acordó prestarle su aprobacion acordando su esposicion al público en la forma acostumbrada para oir las reclamaciones que se presentaren contra el mismo. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fran. Valor — Fran.co Bonet

Fore Bonet

Juan Dura

Joaquin Doñenes

sion ordinaria del dia 6 de Marzo de 1881.

S.S. del Ayunt.to
D. Fran.co Valor
" Fran.co Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Dura
" Joaq.n Domenech
" Bautista Mullor
" Tomas Llinares

En la villa de Penáguila á los seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. D. Fran.co Valor y Domenech se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente fué presentada la cuenta de los gastos ocurridos en la recomposicion del brio de la fuente pública situada en la calle del Patrocinio y examinada detenidamente por los S.S. del Ayunt.to hallándola conforme la prestaron su aprobacion acordando que la cantidad de sesenta y cinco pesetas á que ascienden aquellos á faltas de crédito en el capítulo correspondiente se libre con cargo al capítulo de imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levan-

Fore Bonet

Valentin Catala

Juan Dura

Joaquin Doñenes

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tó la señora que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario
José Valor — José Bonet

Sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1881 — S.S. del Ayunt.to D. José Valor, D. José Bonet, „ Valentín Catalá, „ Juan Aura, „ Joaquín Domenech, „ Tomás Alemany, „ Pascual Alemany, „ Bautista Mullor

En la villa de Penáguila á los trece días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la Presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporación que segun las disposiciones de la Superioridad para retirar de la Caja de la Adm.n Económica de la Provincia el premio del cuatro por ciento por expendición de cedulas personales habia necesidad de nombrar persona que en representación de este municipio gestione en la referida dependencia

José Bonet
Valentín Catalá
Juan Aura
Joaquín Domenech



el cobro de las nueve pesetas setenta y cinco céntimos que corresponden á las doscientas cuarenta pesetas cincuenta céntimos á que ascendian las cédulas vendidas. Enterada la corporación acordó nombrar y nombró por unanimidad á D. Antonio Chápuli vecino de Alicante y persona que le merece toda su confianza. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario
José Valor — José Bonet

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1881 — S.S. del Ayunt.to D. José Valor, „ José Bonet, „ Valentín Catalá, „ Juan Aura, „ Tomás Alemany, „ Pascual Alemany, „ Joaq.n Domenech, „ Bta. Mullor, „ V.te Matamoros

En la villa de Penáguila á los veinte días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la Presidencia del Sr. D. José Bonet Orts primer Teniente por ausencia del Alcalde se reunió el Ayunt.to en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta de la Circular de la

José Bonet
Valentín Catalá

Excma. Diputación Provincial Alicante

Joaquin Dura

Joaquin Domenech

Folumen Económica transmitiendo la de la Dirección general de impuestos insertas en el Boletín oficial nº 58 por la que se previene que para el día veinticinco de Junio se reuna el Ayuntamiento con triple número de contribuyentes de las diferentes clases á fin de acordar el medio ó medios para cubrir el cupo de Consumos, Cereales y Sal en el próximo año económico de 1881 á 1882 enterada la Corporación acordó la correspondientes citaciones por papeletas en la forma prevenida entanpando la mismas el objeto de la reunion y su reunion á las siete de la noche. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — José Bonet

Sesion extraordinaria del dia 21 de Marzo de 1881. — En la villa de Benaguila á los veinte y un dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech primer Alcalde se reunió el Ayuntamiento y triple número de contribuyentes en los cuales se halla representada

S. del Ayunto.
D. José Valor Domenech
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Dura Llorens
" Joaquin Domenech
" Nº Matarredona
" Vicente Alemany
" Parena Alemany



N.0.428.909

SELLO 10º AÑO 1881 — 50 POR 100 — UNA PESETA

Asociados
D. Joaqn Martinez Ripoll
" Gnes Pico Gama
" Francº Giberte Mullor
" Bautª Mullor
" Bernabe Company
" Francº Cortes
" José Jorner Domenech
" José Franco Cardona
" Pedro Gimer Picó
" Javier Mullor
" Salvador Llorens
" José Selles Zaragoza
" Francº Colomina
" José Bonnat Fenollosa
" Juan Bonet
" Jaime Domenech Pico
" José Moreno
" Carlos Colomina Llorens
" Antº Soler Franco
" Juan Novella

da la clase contributiva de la localidad y que tambien se relacionan al margen siendo la hora de las ocho de la mañana el Sr. Presidente declaró instalada dicha junta y constituida en sesion publica extraordinaria para que estaban convocados en forma legal y el Sr. Presidente manifestó que el encabezamiento con la hacienda por los derechos de consumos y cereales y el de sal es el mismo del año anterior consistente el primero en 5649 pesetas 80 céntimos y el segundo 1315 pesetas 18 céntimos.

Se dió cuenta nuevamente de lo que disponen los capitulos 22 y 30 de la Instruccion y R. O. circular de 6 de Marzo de 1880 y reproducida por el Sr. Administrador económico de esta provincia en 8 de Marzo actual inserto todo en los Boletines Oficiales números 58 y 59 y debiendo determinarse sin perdida de tiempo los medios que han de emplearse para hacer efectivo el importe del encabezamiento antes de recurrir al repartimiento, se puso á discusion si se creia ó no conducente adoptar en primer término como preferible el de establecer arriendo de derechos en venta á la exclusiva al por menor de las especies de vino, aguardientes y licores, aceites y carnes con precios fijados para su expendicion. Varios Sres. Concejales y aveci

Excmª Diputacion Provincial Alicante

dos tomaron la palabra exponiendo por su orden cada cual sus razones en pró ó en contra y declarando suficientemente discutido tan importante punto, se acordó por unanimidad que no se consideraba preferible á los demás por que cuantas veces se ha intentado ha tenido que desecharse tanto por falta de licitadores como perjudicial á los intereses de la localidad.

Desestimada la venta á la esclusiva se abrió discusion acerca de los demás medios enumerados en el art.º 186 de la instruccion, la cual fué ampliamente razonada, tomando en cuenta la situacion y condiciones del vecindario, la naturaleza del impuesto y los inconvenientes graves que presentan los encabezamientos parciales, los ajustes convencionales, la administracion por cuenta del municipio cuyos medios han sido todos ineficaces é irrealizables en los años anteriores, arreglandose en un todo á la regla tercera de la citada real disposicion por unanimidad acordaron que se intente el arriendo por el cupo total y recargos, mas el 3 p.% de cobranza y como no se obtuviera en la primera subasta licitador por la totalidad del cupo de consumos y cereales y el de sal, renunciando á la segunda subasta, acuerdan el repartimiento en la forma prescrita en el capitulo 32 y regla 31 y siguientes de la repetida R. O. circular, medio empleado con pequeñas escepciones desde



la instalacion del impuesto por ser el mas adecuado á las circunstancias de la localidad y costumbres de los contribuyentes. En su virtud pues, acuerdan que se saque copia certificada de la presente acta y como propuesta se eleve á la Administracion economica de la provincia para su superior aprobacion. Con lo cual se dió por terminado el acto, que firman los SS. que saben de que certifico.

José Valor — Valentin Catala
Luis Pina — Juan Aura — Joaquin Domenech
José Bonet — Juan Rovetta
José Llorens
Franco Carles — José Juanes
Joaquin Martinez — Carlos Colomina
Secretario
Luis Bonet

Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo de 1881.

S. S. del Ayunto. de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior

D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" José Batalla
Secretario Alemany

En la villa de Benaguila á los veinte y siete dias del mes

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Valentín Catalá

y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

Seguidamente se dió cuenta de que por la Junta pericial se había practicado el apeo, de notificación al amillaramiento de riqueza pública de este término municipal que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos ochenta y dos. Enterado el Ayuntamiento y hallándolo conforme á las prescripciones legales acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público en la forma acostumbrada para oir las reclamaciones que contra el mismo se presenten. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben de que certifico.

Juan Dura

Joaquín Domenech

El Alcalde — José Valor

El Secretario — José Bonet

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1881. — En la villa de Benaguí á los tres días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y un



SELLO 1º AÑO 1881 — 50 PUR. % — UNA PESETA

N.0.428.854

S.S. del Ayunt.to
D. José Valor
" José Bonet
" Valentín Catalá
" Juan Dura
" Joaq.n Domenech
" Vte. Matarredona
" Bautta. Mullor
" Tomás Penalva
" Pascual Alcalde

bajo la presidencia del Sr. D. José Valor Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente se dió cuenta del oficio convocatorio del Alcalde de Concentaina para que asista á la reunión en la sala Capitular de aquella villa que se celebrará en el día de mañana para tratar la necesidad de adquirir algunos efectos con destino á la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia, un representante de este Municipio con el fin de votar los recursos necesarios. Enterado el Ayunto y después de discutido suficientemente el asunto acordó nombrar para dicho cargo al presente Secretario.

José Bonet

Valentín Catalá

Juan Dura

Joaquín Domenech

Acto continuo se dió cuenta de la comunicación del Sr. Administrador económico

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de esta provincia autorizando á estas corporaciones para subastar los cupos de consumos cereales y sal, por medio de subastas ó ventas libres, y que acuerdo de la misma corporación á cuidados de veinte y uno de Marzo último. Enterado el Ayuntamiento acordó la formación del oportuno expediente sugetándose en todo á la instrucción de 24 de Julio de 1877. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor
El Secretario — Fran.co Bonet

Sesión extraordinaria del dia 7 de Abril de 1881.

Sres. del Ayunt.o
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Tomas Alemany
" Pascual Alemany
" Vte. Matarredona

En la villa de Penáguila á los siete dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, siendo las diez horas de su mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech y declarada por este abierto el acto se dió cuenta del estado de este expediente; enterada la corporación y en cumplimiento á lo acordado determinó que desde luego se anuncie la subasta con libertad de ventas observandose

Valentin Catala
Juan Aura
José Bonet
Joaquin Domenech

las prescripciones del art.o 114 de la Instrucc.n y celebrandose bajo el pliego de condiciones que en este acto fué redactado y aprobado, el cual se consignará y autorizará en el expediente de su referencia. Y manifestando por el Sr. Presidente que estaba cumplido el objeto de la sesión se dió por terminado el acto firmando los que acostumbran de que certifico.

El Alcalde — José Valor
El Secretario — Fran.co Bonet

Sesión ordinaria del dia 10 de Abril de 1881.

Sres. del Ayunt.o
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Tomas Alemany
" Pascual Alemany
" Vte. Matarredona

En la villa de Penáguila á los diez dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene seguidamente se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas en el trimestre anterior acordando su aprobacion y que se remita al Sr. Gobernador Civil

José Bonet
Valentin Catala
Juan Aura
Joaquin Domenech

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de la provincia para su inserción en el Boletín oficial

Acto continuo se dió cuenta de la exposición presentada por D. Rafael Maiá y Valor propietario, vecino de Alcoy y dueño de la Heredad denominada Pont en la partida de Espinoca de este término exponiendo que se halla en uso y posesión del camino vecinal de Herradura que conduce desde esta villa á la ciudad de Alcoy y que para por el linde de las tierras de su propiedad denominadas el Paraís hasta la heredad de Espinoca; Que en dicho trayecto el dueño de la heredad de Espinoca ha habilitado el camino para carretera causando daño de tercero al recurrente como también á todos los transeuntes por no tener la anchura correspondiente, expuestos á una desgracia cuando se encuentren los carros con algunas personas ó caballerías por no llegar á tres metros en el punto mas ancho del trayecto suplicando que por la corporación respectiva del ano de esta corporación se proceda al exámen y medición de dicho camino habilitado para carretera, y no teniendo el ancho que marca el Reglamento de carreteras vecinales prohibir al dueño de la heredad de Espinoca el

N.º 428.853

tránsito de carruajes. Enterado el Ayuntamiento y abierta discusión sobre el asunto después de discutido suficientemente acordó que el camino de que se trata, antes en un estado intransitable fué recompuesto á su costa por el dueño de la heredad de Espinoca D. Antº Bornat Vives facilitando de este modo el así ningún tránsito por el mismo porque los transeuntes se dirigen á la ciudad de Alcoy por la carretera sin hacer uso del camino viejo y si bien desde su recomposición se le transitar alguna vez en el año algun carruage un dia á la repetida heredad de Espinoca no puede considerarse como carretera vecinal porque no hay tránsito para ninguna población facilitando además á los dueños de terrenos colindantes la extracción de sus frutos sin perjuicio de nadie y sin oposición alguna para el público teniendo la anchura suficiente para el tránsito y con mejores condiciones que muchos caminos de herradura por donde transitan carros sin prohibición de nadie. Por todo lo cual el Ayunto acordó desestimar la reclamación presentada por el recurrente D. Rafael Maiá Valor dueño

de la heredad denominada Bonet del este término.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Fran.co Bonet

Sesión ordinaria del dia 17 de Abril de 1881. — En la villa de Peñaguila á los diez y siete dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los S.S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

S.S. del Ayunt.o
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Fran.co Matarredona
" Pascual Alemany

José Bonet
Valentin Catala
Juan Aura
Joaquin Domenech

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por José Romaguera vecino de Beniarian en solicitud de que se le abone los perjuicios ocasionados en sus tierras partida de la fuente de la villa por efecto de la recomposicion de



la cañeria de la misma fuente que conduce las aguas para el consumo público cuya recomposicion se llevó á efecto en el pasado año de mil ochocientos ochenta y á pesar del tiempo transcurrido no ha sido abonada cantidad alguna. En su consecuencia enterado el Ayuntamiento de la citada esposicion y abiertas discusiones sobre el asunto despues de discutido suficientemente acordó que por la presidencia se forme el oportuno expediente y previa tasacion pericial se le abonen al reclamante el importe de los daños causados en sus tierras fijando hitos ó mojones en la roya de su suerte con el fin de que dentro de ella no pueda el interesado plantar ninguna clase de árbol ni semilla por considerarse de propiedad de la misma fuente cuya circunstancia se hará constar en el expediente por declaracion del citado José Romaguera. Despues de terminado este se dará cuenta á este Ayunt.o para su debida aprobacion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Fran.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 18 de Abril de 1881. — En la villa de Peñaguila á los diez y ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en sesion extraordinaria los S.S. el Al-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sres. Concurrentes
D. José Valor
" José Bonet
" Valentín Catalá
" Juan Aura
" Vte. Matarredona
" Pascual Almiñana
" Tomas Almiñana
" Joaqn. Domenech

José Bonet
Valentín Catalá
Juan Aura
Joaquín Domenech

caldes, Tenientes y Regidores cuyos nombres al márgen se expresan, acuerdan por unanimidad nombrar su representante en Madrid en sustitución á D. Manuel Vicente y Fernandez que ha fallecido á D. Gaspar T. Cisneros agente de negocios del Colegio de Madrid que habita calle del Rubio nº 25, 2º derecha para que en nombre de esta corporacion gestione la conversion en depósito definitivo á metálico de la liquidacion de la tercera parte de 80 por 100 de los fines vendidos de propios para que recoja los correspondientes libramientos y en cambio de estos las respectivas cartas de pago asi por capital como por interés, cobre estos, ya sea en metálico ó ya en efectos segun lo tenga acordado el Gobierno; satisfaga los derechos de custodia que se le exijan por el negociado respectivo de la Caja General de Depósito constituya estos en papel ó metálico y los retire cuando asi se le prevenga por este municipio para que pueda emitionar la conversion á títulos al portador de la renta de 3 por 100 ó en la manera y en los efectos ó metálico que esté acordado; la conversion de los antiguos resguardos ó réditos de abonos á cartas definitivas de depósito á metálico y la del todo ó la parte del capital de la tercera parte del 80 por 100 en la cantidad y para que esté au-



N. 0428910

torizado el Ayuntamiento por acuerdo y orden del Señor Ministro de la Gobernacion y en fin, para cuantas operaciones puedan ocurrir en la citada Caja general de Depósito percibiendo en todos casos el citado apoderado cuantos valores asi en papel como en metálico y documentos tenga derecho á recibir este municipio, pues para todo queda autorizado en virtud de esta acta, que tendrá toda su fuerza y vigor mientras no sea revocada esta autorizacion por otro acuerdo posterior. Con lo cual queda terminado el acto firmando los Sres. que saben de que artifico.

El Alcalde — El Secretario
José Valor — José Bonet

Nota. Hoy no ha celebrado sesion el Ayunta por no haberse reunido. Y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Benaguila á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.

Vto. Bo
El Alcalde.
José Valor

José Bonet

Exma. Diputacion Provincial Alicante

Sesion extraordinaria del dia 29 de Abril de 1881

SS. concurrentes.
D. José Valor y Domenech
" José Bonet Ortiz
" Valentin Catala
" Juan Anra Llopis
" Fce Matanedonas
" Pascual Alemany
" Joaqn Domenech
" Anna Alemany

José Bonet

Valentin Catala

Juan Anra

Joaquin Domenech

En la villa de Benaguasil a los veinte y nueve dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales fueron citados en debida forma y declarada abierta la sesion, se dió lectura del artº 51 de la ley electoral que trata sobre la designacion de Presidente interino para las elecciones municipales que deben verificarse en los dias 1, 2, 3 y 5 del proximo mes de Mayo, publicandose el nombrado dos dias antes de la eleccion en la parte exterior del local en que deben verificarse aquellas. Enterado el Ayunto. por unanimidad designó Presidente de la Mesa interina al Alcalde D. José Valor y Domenech publicandose en la parte exterior de la Escuela de niños donde deben celebrarse las elecciones. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Jose Bonet

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1881

En la villa de Benaguasil a los dias primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y



uno bajo la presidencia del Sr. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y que aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

Valentin Catala

Juan Anra

Joaquin Domenech

Seguidamente se dio cuenta de la comunicacion de la Administracion Economica fecha 21 de los corrientes, por la que autoriza a este municipio para cubrir el cupo de Carros, Caballos y Sal por medio de Repartimiento toda vez que en la Subasta celebrada no se presentaron licitadores en su consecuencia el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion la necesidad de proceder a la formacion del Repartimiento nombrando para ello en accion publica extraordinaria los individuos que deben proceder al indicado Repartimiento habiendo la Corporacion por unanimidad acordado que para el tres de los corrientes y diez horas de la mañana se convoque sesion extraordinaria para que con arreglo a Instruccion se proceda al nombramiento de repartidores. Asimismo acordaron de que tratar se levantó la

señor que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Joaq.n Bonet

Sesion extraordinaria del dia tres de Mayo de 1881

S.S. el Ayunto
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Francisco
" Joaq.n Doñeculy
" Tomas Almiñana

} En la villa de Benejuzar a los tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sor. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales que fueron citados asistiendo los que cuyos nombres al margen se expresan asi como tambien los contribuyentes de cada una de las tres clases contributivas, siendo las diez de la mañana en punto hora señalada con anterioridad, precedido una hora antes el correspondiente toque de campana el Sor. Presidente declaró abierta la sesion publica extraordinaria a la que se hallaban convocados. Inmediatamente se procedio al sorteo de un contribuyente por cada una de nuestras, rusticas é urbanas cuotas resultando elegidos, de la primera Vicente Villaplana Maira de la segunda José Soler Pruñonosa y de la tercera Francisco Novella Simones.

Acto continuo procedio el Ayuntamiento a elegir los individuos de cada

José Bonet

Valentin Catalá

Juan Seva

Joaquin Doñeculy



SELLO 10.º AÑO 1881 — 50 POR 100 — UNA PESETA

N.º 0.429.230

clase para completar la junta repartidora y por mayoria de votos fueron elegidos; de la primera clase, D. Simon Rio Garcia y D. Joaquin Martinez Nepoll, de la segunda D. Pedro Costa Grane y D. Ricardo Rio Garcia y de la tercera D. Joaquin Bonete Mantendora y D. Carlos Colomina Moret.

Nombrada asi la junta repartidora de impuesto de consumos cereales y sal para confeccionar el repartimiento correspondiente al año economico de 1881 a 1882 se acordó que cuando los alcaldes del servicio lo pesitan se convoquen los contribuyentes nombrados para su instalacion y principiar los trabajos correspondientes encargando la puntual asistencia hasta terminar sus trabajos terminado el acto se levantó la sesion firmando los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Joaq.n Bonet

Nota — Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido el numero de concejales. Y para que conste se extiende la presente con el visto bueno

Excma. Diputacion Provincial Alicante

del Sr. Alcalde en Penaguila a otro de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno de que certifico.

V.to B.o

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Fran.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1881 ——

S. S. del Ayunto
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Bonifacio Alemany

Joe Bonet
Valentin Catala
Juan Aura
Joaquin Martinez
Joaquin Domenech

En la villa de Penaguila a los catorce dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular en Sesion extraordinaria a la que fueron convocados en forma asi como los contribuyentes electos que forman la junta repartidora del cupo de consumos cereales y sal asistiendo los que cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion el Sr. Presidente dela ró constituida la junta de clasificacion y Repartimiento de la contribucion de consumos cereales y sal y en seguida el mismo Sr. Presidente les previno la obligacion de proceder sin levantar mano a la clasificacion y Repartimiento del cupo de consumos cereales y sal con el Recargo del 100 por 0/0 sobre los dos primeros conceptos y el cinco por ciento sobre el total para premio de cobranza y partidas fallidas, respectando en un todo a la Circular de



de la Direccion general de impuestos fecha 6 de Marzo de 1880, y prorrogada por la de diez de Marzo ultimo inserta en el Boletin oficial nº 58.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los Sr. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1881 ——

D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Bonifacio Alemany
" Francisco Alemany

Joe Bonet
Valentin Catala
Juan Aura
Joaquin Domenech

En la villa de Penaguila a los quince dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sr. concejales cuyos nombres al margen se expresan y estando abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada. Enterados en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordo el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente fue presentado el proyecto de presupuesto ordinario y adicionales repartidos para el presente año Economico de 1880 a 1881 formado por la Comision respectiva. Examinado por el Ayuntamiento conformandose con el dictamen

Exma. Diputacion Provincial Alicante

del Regidor Síndico acordo presentarla su aprobacion y que se exponga al publico por termino de quince dias para oir las reclamaciones que se presenten pasando dicho plano se convocará la Junta general de vecinos para su aprobacion definitiva y acordar los recursos necesarios para cubrir el deficit. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Joaq.n Bonet

Sesion Ordinaria del dia 22 de Mayo de 1881 — En la villa de Benaguasil a los veinte y dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno; bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos individuos al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dio principio por la lectura del acta de la anterior que aprobada habiendo en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el Sr.

S. S. del Ayunt.to
D. José Valor
" José Bonet
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Patricio Alemany
" Tomas Alcalde

José Bonet

" Joaquin Domenech



N. 0-429.229

SELLO 10.º AÑO 1881 — 50 POR 100 — UNA PESETA

Valentin Catala

Juan Aura

presidente manifestó que para cumplir lo prevenido en la circular n.º 97 respecto a la entrega en Caja de los mozos que procedentes de los ayuntamientos anteriores, caja entrega ya se halla señalada para el dia 6 de Junio proximo debe proveerse al nombramiento de un Comisionado que pronto de los documentos que se cubran la citada circular pueda hacer la entrega y en su virtud enterado el Ayuntamiento acordó nombrar y nombro para el referido cargo al presente Secretario con la dieta de siete pesetas cincuenta centimos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los SS que saben de que certifico

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Joaq.n Bonet

Sesion Extraordinaria del dia 23 de Mayo de 1881 — En la villa de Benaguasil a los veinte y tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunio el Ayuntamiento y la Junta pericial en la Sala capitular cuyos individuos fueron citados en forma legal asistiendo los que cuyos

S. S. del Ayunt.to
D. José Valor
" José Bonet
" Juan Aura
" Joaquin Domenech
" V.te Matamoros
" Daniel Alcalde

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió cuenta de la circular de la Administracion Economica y Repart.to de la Contribucion Territorial de todos los pueblos de la provincia inserto todo en el Boletin Oficial n.º 121 y examinados dichos documentos detenidamente por las corporaciones citadas por unanimidad acordaron proceder enseguida a la terminacion del Repart.to individual puesto que los trabajos se hallan bastantemente adelantados y que enseguida se exponga al publico por termino de 8 dias en los parajes publicos de esta villa y en el Boletin Oficial de la provincia. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Jos.f Bonet

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1881.

S. S. del Ayunt.o
D. José Valor
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Tomas Alemany
" Pascual Alemany
" Joaq.n Domenech

En la villa de Benaguila á los veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia de Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente el presente Secretario dió cuenta del expediente instruido á solicitud de José Roma Sanchis para la indemnizacion de los daños y perjuicios causados en sus tierras partida de la fuente de la villa á Olivars del termino de Alcoleja por efecto de la reomporacion y limpieza de la acequia que conduce las aguas á esta villa y cuyo expediente se ha formado en virtud de lo acordado por el Ayunt.o en dia siete de Abril último. Enterado el Ayuntamiento y despues de examinado y discutido suficientemente el asunto acordó que en virtud de haberse guardado en la confeccion de dicho expediente las formalidades legales resultando conformidad en los peritos y el Regidor Síndico y el interesado, prestarle su aprobacion y á falta de crédito en el capitulo correspondiente se satisfagan al interesado por los daños y escarche del acueducto la cantidad de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente que con cuarenta y seis ochenta y siete por la tercera parte que le corresponde á D. Joaquin Rico por sus derechos á la fuente forman las ciento cuarenta pesetas se-

José Bonet
Valentin Catalá
Juan Aura
Joaquin Domenech

Excma. Diputación Provincial Alicante

sentas y dos céntimos á que hascienden las tasaciones de los peritos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que doy fe.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Fran.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Junio de 1881.
S.S. del Ayunto
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Fran.co Domenech
" Tomas Matarredona
" Tomas Alemany

En la villa de Penáguila al primer dia del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia de Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan asi como tambien los comisionados de la Junta general de escrutinio á cuyo acto fueron convocados en debida forma para resolver las reclamaciones contra los elegidos Concejales en los dias 2. 3. y 4 de Mayo último y declarada abierta la sesion hallandose presentes los elegidos el Sr Presidente manifestó que no se habia interpuesto reclamacion alguna contra su capacidad legal. Enterado el Ayunt.o y los comisionados acordaron dar por terminada la eleccion y proclamaron en definitiva concejales á los elegidos, D. Ginés Picó Garcia, D. Joaquin Martinez Ripoll, D. Valentin Catalá Gran, D. Javier Mullor Matarredona y D. José Gibert Tordá

José Bonet
Valentin Catalá
Juan Aura
Joaquin Domenech

N.º 0.428.538

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que doy fe.

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Fran.co Bonet

Sesion ordinaria del dia 5 de Junio de 1881.
S.S. del Ayunt.o
D. José Valor
" José Bonet
" Juan Aura
" Fran.co Domenech
" Tomas Alemany
" Ramon Alemany
" Bautt.a Mullor

En la villa de Penáguila á los cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la Presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Dada cuenta de que el Depositario de Fondos Municipales y el Sr. Alcalde ordenador de pagos habian rendido sus cuentas respectivas en virtud de la obligacion que les impone el art.º 152 de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870 Reformada por la de 16 de Diciembre de 1876, relativas á los años económicos de 1877 á 1878, de 1878 á 1879 y de

José Bonet
Juan Aura
Joaquin Domenech

Excma. Diputación de Alicante

1879 á 1880 y de sus periodos de ampliacion. El Ayuntamiento en virtud del artículo antes citado, acordó que pasen al Síndico, para su censura, encargando á este la posible actividad en ello hecho lo cual se dé cuenta inmediatamente á la corporacion para continuar respecto de las indicadas cuentas los tramites legales.

Seguidamente se dió cuenta de la Real órden expedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion fecha trece de Abril último trascrita por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en comunicacion de 18 de Marzo próximo pasado cuyo testo literal á letra dice "El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en Real Orden de 13 de Abril último me dice lo que sigue. Examinado el espediente instruido por el Ayuntamiento de Penáguila en solicitud de que se apruebe un cambio de terrenos comunales por otros de un particular para la colocacion de una fuente pública: Resultando que Don Joaquin Rico Soler manifestó no tener inconvenientes en cambiar el terreno en que se proyecta establecer la fuente por el Callejon que habia de cerrarse y que linda con su casa: Resultando que la Junta de Sanidad informa la conveniencia de la clausura del espresado Callejon por estar convertido en un foco de inmundicias y por los escándalos á que dá lugar su oscuridad por las noches: Resultando que tasado por los peritos nombrados al efecto el terreno de Rico Soler y el Callejon, resultó tener este veinte pesetas mas de valor que aquel, cuya suma se presta á abonar el interesado: Considerando que es una verdadera mejora el proyecto de que se trata: Considerando que los informes de la Junta de Sanidad, la Comision provincial y el de V.S. son favorables al pensamiento: Considerando que en la tramitacion del espediente se han llenado todos los requisitos legales, sin que haya habido reclamacion alguna; y Considerando por último que debe aplicarse al caso lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 85 de la Ley municipal vigente; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado aprobar la permuta de terrenos que solicita el Ayuntamiento de Penáguila prévio el pago del exceso de valor que deberá hacer el referido D. Joaquin Rico Soler. = De real órden lo digo á V.S. con devolucion del espediente de referencia para su conocimiento y efectos correspondientes."

Lo tratado á V. con inclusion del mismo para el suyo, el del interesado y fines consiguientes. Dios gue. á V. ms. as. Alicante 10 de Mayo de 1881. = M. Somora = Hay una rúbrica al márgen = Sr. Alcalde constl. de Penáguila."

Enterado el Ayuntamiento de quien se dá cuenta suficientemente el asunto acordó que en virtud de la aprobacion anteriormente

Excma. Diputacion Provincial Alicante

citada al expediente incoado en esta Alcaldía para el cambio del sitio que ocupa la Fuente propiedad de D. Joaquín Rico con el Callejón denominado Pontets del común de vecinos se proceda á la elevación del contrato á escritura pública autorizando por parte de la corporación al Regidor Síndico D. Juan Aura Llorens pudiendo desde luego el Sr. Rico como necesidad perentoria, proceder al cierre del referido callejón en el modo y forma que se precia el expediente haciéndole saber en gracia en arcas municipales las veinte pesetas de diferencia en el justiprecio bajo la oportuna carta de pago entregándole copia del presente acuerdo y de la real orden citada para su debido conocimiento.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — José Valor

El Secretario — Fran.co Bonet

Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1881

S.S. del Ayunto
D. José Valor
" José Bonet
" Juan Aura
" Ramón Alemany
" Tomás Alemany
" Joaq.n Domenech
" Bart.e Mullor

En la villa de Benaguacil á los doce días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor y Donde mode Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura

N.º 0.428.539

del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Fre Bonet

Se tuvo al Síndico de esta corporación por cumplido, puesto que ha evacuado el Dictamen respecto á las cuentas municipales respectivas á los periodos económicos de 1877 á 1878 se 1878 á 1879 y de 1879 á 1880 y se acordó que se cite á la asamblea de asociados para el día que tenga á bien señalar la Alcaldía á fin de que nombre Comisión y Presidente de su seno, para examinar discutir y demás que proceda respecto á las indicadas cuentas, siguiendo las prescripciones de los arts.os 157 y siguientes de la Ley municipal.

Juan Aura

Joaquín Domenech

Acto continuo se dió cuenta de la solicitud de D. Rafael María y Valor reclamando copia certificada del acuerdo que hubiese recaído sobre el escrito de tres de Abril último, enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó se expida el certificado que se solicita. Acto continuo se dió igualmente cuenta de la exposición presentada por Ignacio Perdió Barrachina en solicitud de que se le excluya al solicitante y su familia del padrón de vecinos por hallarse residiendo en la ciudad de

Excma. Diputación Provincial

Villena. Enterado el Ayuntamiento después de discutido suficientemente el asunto acordó que en virtud de haberse cumplido el contenido del art.º 15 de la Ley municipal vigente declaró excluido del padrón de vecinos al recurrente Ignacio Barachina Verdú y su familia á fin de que pueda solicitar su inclusion en el de Villena.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — José Bonet

Sesion ordinaria del dia 19 de Junio de 1881. — En la villa de Petrel á los diez y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la Presidencia del Sr. D. José Valor y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

S.S. del Ayunto D. José Valor, Juan Aura, Tomás Menargues, Joaq.n Domenech, Fr.co Mullor

Entrando en el despacho se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por D. Salvador Perez Llacer en solicitud de que se le abone cincuenta pesetas como representante del Ayuntamiento en la Capital de Provincia y que tiene devengadas por los servicios prestados en dicha capital en representacion del Ayuntamiento correspondientes al año económico de 1876 á 1877. Enterado el Ayuntamiento acordó se traiga á la vista el libro de acuerdos de dicho año y el de intervencion de fondos Municipales y resultando del primero que el recurrente fué relevado del referido cargo por acuerdo del Ayuntamiento de quince de Abril de 1877 y del libro de intervencion resulta no haberse satisfecho cantidad alguna al solicitante. Puesto á discusion el asunto y despues de discutido suficientemente se acordó que á falta de capítulo en el presupuesto del corriente año se satisfaga á D. Salvador Perez Llacer treinta y nueve pesetas sesenta céntimos que le corresponden por sus servicios prestados desde 1.º de Julio de 1876 á 15 de Abril de 1877 á razon de cincuenta pesetas al año y con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — José Bonet

Sesion ordinaria del dia 26 de Junio de 1881 } En la villa de Petrel á los veinte y seis dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Valor

EXCMA. DIPUTACION PROVINC

Juan Aura
Joaquin Domenech

S. S. del Ayunto.
D. José Valor
" José Bonet
" Valentín Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Vte. Mullor
" Vte. Matamoros
" Tomás Alemany

y Domenech Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario fueron leidos los boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y de acuerdo el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

José Bonet

Segidamente por el Sr. presidente se manifestó á la Corporacion que por carencia de las Unicas se veia determinado el Cadiz de la Calle mayor y habiendo precedido á su recomposicion se adeudan á José Garcia Albenil tres jornales á tres pesetas y á José Rodriguez diez pesetas importe de la piedra invertida para postes de la cuna sin su Cirilio cotizada la Corporacion y falta de Creditos en el capitulo respectivo por unanimidad acuerda se satisfagan dichas cantidades con cargo al capitulo de Imprevistos. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los S. que saben de que certifico.

Valentin Catalá

Juan Aura

Joaquin Domenech

El Alcalde
José Valor

El Secretario
Joaq.n Bonet



N. 0.436.651

SELLO 10.º AÑO 1881 — NUEVO DISEÑO — 50 POR 100 — UNA PESETA

Sesion trascendental del dia 1º de Julio de 1881

S. S. del Ayunto
D. José Valor
" José Bonet
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Pascual Alemany
" Bautista Mullor
" Tomás Alemany

En las Casas Consistoriales previa especial convocatoria del Sr. Alcalde que era en este dia, presentes que fueron los Señores que quedan en esta reunion y que al margen se nombran, así como los S. electos en esta reunion que igual precede se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. José Valor y Domenech, dignos de sobresalientes loores y otros con el de sus votos, y en cuanto de un pate por la magnifica de cada ventajados que fueron con sus cargos, designó el mando y la presidencia para constituirse la interina en el Sr. Concejal D. Valentin Catalá Gran designando el sitio de Concejal por el orden de sufragios que obtuvo en de votacion.

Acto seguido se ordenó que cada Concejal escribiese ó hiciese escribir con su nombre en una sola papeleta el del Concejalmo que considere digno para ocupar el Alcalde Presidente, que sepa leer y escribir, por ser este acto de principal para su desempeño segun el art.º 43. Depositadas estas papeletas, llamados que fueron los S. Concejales uno á uno por orden de lista el Sr. presidente sacó una á una las papeletas leyendo en alta voz su contenido y por ante Secretario fué anotando en otra lista los

Excma. Diputación Provincial Alicante

nombres que se leían por el Sr. presidente, poniendo raya de votos al que los obtenía, siendo declarados elegidos por mayoría absoluta del número total de Concejales, según prescribe el artículo 58 de la ley, y se demostra en esta forma; después de comprobar y de reconocer todas las papeletas:

Alcalde

D. Ginés Pico García ||||||||

D. Joaqn. Martínez Rizzolo |.

El Sr. D. Ginés Pico García pasó a recoger del presidente saliente las varas de su cargo y dadas las gracias a sus compañeros por la distinción con que le honraban para este bienio; dispuso que por el mismo orden se cambiasen y depositasen una por una las papeletas que habían de servir en el bienio primero y luego el segundo resultando la elección por el orden siguiente:

D. Joaquín Martínez Rizzolo ||||||||

Segundo Teniente.

D. Valentín Catalá Gran ||||||

Proclamados el primero para el distrito primero y el segundo para el distrito segundo.

Tomaron posesión verbalmente del mando del Sr. Alcalde los nuevos y delegaciones de sus respectivos cargos jurídicamente, bajo su dirección y en nombre de la ley, según dispone el artículo 56:

Se procedió en



seguida al nombramiento del Síndico con la advertencia que el elegido para el desempeño de este cargo necesita también como el Sr. Alcalde, saber leer y escribir, según dispone como requisito esencial de capacidad el párrafo 6º del artículo 68, y resultó nombrado por unanimidad el Sr. Concejal D. Juan Mª Alvarez, cuyo distinguido cargo corporativo aceptó en el acto, dando las gracias por la estimación y confianza con que se le honraba.

Seguidamente tomaron el mando que les correspondía por el orden de votos conseguidos, elegidos y por mayoría de edad en caso de empate, resultando organizados en esta forma:

D. Vicente Matandona Domenech Concejal 1º
" Narcisal Alemany Alcalde — 2º
" Joaquín Domenech Pico — 3º
" Javier Muller Matandona — 4º
" José Gilbert Sorá — 5º

Tomada la posesión se puso a discusión el número de sesiones ordinarias que se debían celebrar en la semana y en los días y horas más convenientes a los Sres. Concejales, y se acordó fijar los domingos después de misa mayor, desde la salida de la iglesia; con lo cual se dió por terminada esta sesión inaugural en cumplimiento del artículo 57 firmando al margen de esta todos los Sres. Concejales concurrentes, por el orden de sus cargos y nombramientos con nota expresiva de si saben o no saben para que les sirva de tomo de

Excma. Diputación Provincial Alicante

posesion y acogiéndose en la reunion provisi
nal que será la Sesion inmediata, la cual
se celebrará el Domingo tres de los corrientes,
completándose en ella la organizacion
de este Municipio de conformidad con lo
dispuesto en los artos 98 al 60 de la ley
y dando principio con esta acta inau
gural al nuevo libro de Sesiones, que
abre en este dia la Corporacion, constituí
da legalmente, para este bienio con las
solemnidades prescritas en los artículos
107 y 108 y de cuyas faltas se exigirá
siempre la mas estricta responsabilidad
al Secretario que deje de cumplir
con los deberes y obligaciones que le
incumben los artículos 125 al 131 inclu
so de este libro desde esta representacion
en forma legal la vida activa de la
Corporacion en todos sus actos, los
cuales para que tengan valor legal
de bemos escribir en este libro
con los requisitos de ley, procediendo al
redactar y aprobar sus actas en
la siguiente.

El Alcalde — El Secretario

José Valor — Joaq.n Amat

Sesion Ordinaria del dia tres de Julio de 1881

S. S. del Ayunto
D. José Piró
" Joaq.n Martinez

En la villa de Benejuzia a los tres dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. José Piró Garcia Alcalde se reunieron

N. 0.436.505

SELLO 10.º AÑO 1881 — 10 PTAS CIENTO — 50 POR 100 — UNA PESETA

D. Valentin Catalá
" Juan Aura
" Joaq.n Domenech
" Pascual Alemany
" José Gilbert
" Javier Muñoz

Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y habiendo abierto la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y que aprobada. Se trató en el despacho ordinario previa leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se trata dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Joaquin Martinez

Seguidamente se dió cuenta de lo que disponen los artículos del 87 al 109 de la ley Municipal vigente para que todos se enteren de los deberes de su respectivo cargo. En su virtud pues el Sr. Alcalde dió conocimiento a la Corporacion de haber hecho los nombramientos siguientes de Alcaldes Pedáneos con arreglo a las facultades que le confieren los artículos 86 y 87 de la ley.

Valentin Catala

Juan Aura

Joaquin Domenech

D. Diego Domenech Piró Partida de la Foya Sonda
" Antonio Pastor Vidal Partida de Petrera
" Salvador Piró Muñoz Partida de Sena
" Vicente Vilaplana Garcia " Debot
" Salvador Amat Desnaden Pelluder y Centeno
" José Garcia Campano Moge y Riopel
" Tomas Amado Martinez Sarcenillas
" José Agustin Carda Roqueta y Rosa Sacanda
" Joaq.n Domenech Mendez

Excma. Diputacion Provincial Alicante

D. Ramon Vicente Gualdo, Juan Vives
y D. José Molla Oliver Bitol

Acto seguido se procedió con arreglo al artículo 68 a elegir las Comisiones permanentes del seno de la Corporacion en todos los ramos que requieren por su índole especial, un mas detenido y exámen constante para que los individuos que se designen como inteligentes y celosos por su buen nombre tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo mas conveniente para el exacto cumplimiento de los deberes y servicios del municipio siendo presidente nato de ley los Sres. Alcaldes y Síndico en las que figuran ó el Concejal mas antiguo por su número.

1ª Comision de Presupuestos, repartos, arbitrios y cuentas D. Joaquin Martinez Bigorle y D. Manuel Menor Cerda asistidos por el Secretario, regidor Contador y depositario de la Corporacion con la ocurrencia del Sor. Alcalde para intervenir en la contabilidad y proponer la distribucion numerical de fondos.

2ª Comision de establecimientos publicos de Instruccion, Beneficencia, Cementerios, Obras y demas inherentes de la policia sanitaria, urbana y rural, asistida de los facultativos titulares y veterinario titular y practicos que considere conveniente acordar proponiendo los Reglamentos y reformas que convenga acordar la mejor administracion D. Juan Mira Moro y D. Vicente Maestre Domenech

3ª Aguas y servidumbres publicas D. Valentin Catalá Juan y D. Javier Moller Maestre

4ª Comision pericial de fuentes de abastecimientos, de caminos y de Repartimientos de todas clases D. Joaquin Domenech Rio y D. José Gilabert Pardo

Dada cuenta del personal facultativo y del de Empleados y de agentes en todos los ramos para el cumplimiento de las obligaciones municipales de esta Corporacion segun estan contratados, nombrados o conocidos por los estatutos que contiene el parrafo 2º del artículo 72 se acordó la confirmacion y reconocimiento o supresion o destitucion motivada por los antecedentes que se pusieron al exámen y deliberacion en los terminos siguientes:

Personal facultativo: Se dió cuenta del contrato celebrado por el Medico-Cirujano titular D. Eugenio Cerdá y Cerdá con el Ayuntamiento y Alcaldes de Diccionario el acuerdo de acordó por mayoria de votos en su punto hasta la terminacion del contrato.

Personal de empleados: Se dió cuenta de que los empleados del Municipio consisten en un Secretario, un Alguacil, un Sereno, un Director del Reloj, un Depositario de Fondos Municipales del Ciempo un Oficial de la Secretaria y un Auxiliar temporero cuyos empleos se hallan desempeñados al real

Excma. Diputacion Provincial Alicante

mente por D. Joaquín Bonet y Ortiz, Camilo Orgeira Santaliaño, Fernando Pellicer Colomina, Mariano Picó Colomina, Fernando Pastor Gracia, José Simón Domínguez, Gaspar Cantavella Simón, Fernando Miralles Pardo, Hermenegildo Cerda y Cerda y Joaquín Ana Rodríguez.

Examinados los antecedentes de los mismos abierta discusión se acordó confirmar dichos cargos.

Personal de recaudación y capataces.

Se dió cuenta de que el personal de agentes de recaudación y capataces de esta Provincia consistía en una recaudador cuyo cargo desempeña Joaquín Ana Rodríguez, el mismo que desempeñaba el cargo de comisionado ejecutivo de un agente en la Capital de provincia cargo de D. Vicente Oliver y otro en Madrid a cargo de D. Gaspar Thous y cuyos se confirmaron.

Por orden del Sr. presidente se levanta esta sesión ordinaria firmando el acta con el certificado que la suscriben los Sres. asistentes, del margen para dar cuenta en la inmediata según el acto los con remisión de copia al Sr. Gobernador por bastante de la organización de este Ayuntamiento en sus cargos y funciones personales de que certifico.

El Secretario

El Alcalde

Fines Pico

Joaq.n Bonet

Se

N. 0.436.504

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1881

En la Villa de Benejúzar a los diez días del mes de Julio de mil ocho cientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. Fines Picó Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se hacía citado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del asunto de las sesiones celebradas en el trimestre anterior y resultando conforme por unanimidad se acordó se remita al M. H. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

En mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde

Fines Picó

El Secretario

Joaq.n Bonet

S. S. del Ayunto.
D. Fines Picó
" Joaq.n Martínez
" Valentín Catalá
" Juan Ana
" V.te Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Pascual Serrano
" Javier Muelo

Joaquín Martínez

Valentín Catalá

Juan Ana

Joaquín Domenech

Sesión ordinaria del día 17 de Julio de 1881

En la villa de Benejúzar a los diez y siete días del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. Fines Picó

EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

S.S. del Ayunto
D. Jaime Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vte Matarredona
" Pascual Alemany
" José Gilbert
" Javier Mullor

se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la Sesion anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una Esposicion presentada por D. Agustin Ramos y Campos vecino de Alicante viudo de 56 años de edad como lo acredita segun cedula personal que pide en solicitud de que en virtud de haber llenado los requisitos que previene el art.o 16 de la ley Municipal vigente acuerde el Ayuntamiento se incluya en el padron de vecinos de esta villa.

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Aura

Joaquin Domenech

En su virtud y enterada la corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente por unanimidad acordó que en virtud de haber probado el recurrente su aptitud legal para incluirse en el padron de vecinos de esta villa se le incluye desde hoy como de tal vecino presentando al efecto la oportuna hoja de empadronamiento incluyendo en ella a todos los individuos de su familia la cual se unirá al libro padron de los vecinos, como comprobante se entregue



dole copia de este acuerdo para los efectos consiguientes.

Acto continuo se dió cuenta del Repartimiento practicado por la Sria Diputacion provincial para cubrir el deficit de los presupuestos respectivos al año económico de 1881 a 1882 inserto en el Boletin oficial de la provincia n.o 164 por el cual ha correspondido satisfacer a este Municipio la cantidad de cinco mil trescientas sesenta y tres pesetas y habiendo conferenciado con el Sejio de la Sigena y Capo de cantiers forestal con los demas pueblos de la provincia demanda se conformidad y que se satisfaga por trimestres en la forma prevenida. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firman los Sres. que saben de que certifico

El Alcalde
Jaime Pico

El Secretario
Vicente Brull

Sesion ordinaria del dia 24 de Julio de 1881

En la villa de Benejuzar a los veinte y cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales uno se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

S.S. del Ayunto
D. Jaime Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vte Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Javier Mullor
" Pascual Alemany

Seguidamente se dió cuenta de un escrito manifiesto a la Corporacion de ser indispensable en algunos casos el

EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

tener que girar algunas cantidades con cargo al Capítulo de imprevistos para lo cual se necesita previo acuerdo del Ayuntamiento y no pudiendo reunirse este con la premura que aquellas exigen propongo la conveniencia ~~para~~ que autorice a un individuo de la Corporación apto de que en los casos indicados pueda disponer parte de aquellos fondos para servicios que no tienen consignación en los Capítulos respectivos así agotados estos por haber necesidad de mas gasto. Se da virtud lectura el Ayuntamiento y abierto discusión sobre el asunto por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde presidente para que pueda invertir parte o todo el Capítulo de imprevistos para servicios premiosos dando cuenta documentada de su invertido para su examen y aprobación si la merece: sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario
Fmo. Pío — Joaqn. Donet

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Juan Sura
Joaquin Domenec

Nota. Hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido y para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Penagui la á treinta junio de mil ochocientos ochenta y uno

El Alcalde — El Secretario
Fmo. Pío — Joaqn. Donet

Se



SELLO 10º AÑO 1881 — 50 POR %. — UNA PESETA

N. 0.436.692

sesión ordinaria del día 1 de Agosto de 1881.

S. S. del Ayunto
D. Luis Roó
" Vicente Catalá
" Vte. Matarredona
" Joaqn. Domenech
" José Gilbert
" Julián Mullor
" Pascual Alemany

En la villa de Penagila á los siete días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Señor Don Luis Roó García se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Joaquin Domenec

Seguidamente el Señor Presidente llamó la atención de la corporación que constando en el Capítulo de Ingresos del Presupuesto Municipal la cantidad para atender á la Guardería rural como marco sobre la riqueza mística en general y el repartimiento Municipal sobre los haberes de toda clase se estaba en el caso de nombrar la junta repartidora para que en vista de los datos que existen en la Secretaría de este Ayuntamiento procedan á la formación de aquellos. Enterado el Ayuntamiento

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ARCHIVO

y despues de discutido suficientemente el asunto, acordó nombrar y nombró de las diferentes clases de contribuyentes por territorio y haberes á los SS. Don José Bauer Domenech, Don José Barat Ortiz, Don Juan Prellas Giones, Don Franc.co Colominia Blanc, Don Joaquin Domenech Mullor, Don Franc.co Gisbert Mullor, Don Bautista Mullor Aguilló, Don Franc.co Soler Bauer y Don Carlos Almuñy Costa.

Tambien acordó que en virtud de la premura del tiempo se encargue á los nombrados el pronto cumplimiento del encargo conferido. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Ginés Picó — Joaq.n Barat

Sesion extraordinaria del dia 10 de Agosto de 1881.

S. S. del Ayunt.o
D. Ginés Picó
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" P.to Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Javier Mullor

En la villa de Benaguila á los diez dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno bajo la Presidencia del Señor Don Ginés Picó y Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular previa citacion al efecto con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion el Señor Presidente manifestó á la Corporacion que en virtud de lo prevenido en el articulo 62 de la Ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878 se estaba en el caso de designar el local para la votacion de diputados á Cortes que ha de verificarse en esta villa cabeza de seccion el dia 21 de los corrientes, desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Enterado el Ayunt.o abrió discursion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente acordó designar el local de la Escuela de niños planta baja de esta Sala Capitular y que se comunique este acuerdo á los Alcaldes de Novelda, Benasau y Penifallim remitiendo los respectivos Edictos para conocimiento de los Electores. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Aura
Joaquin Domenech

El Alcalde — El Secretario

Ginés Picó — Joaq.n Barat

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1881.

S. S. del Ayunt.o
D. Ginés Picó
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" P.to Matarredona
" Joaq.n Domenech
" José Gisbert
" Javier Mullor
" Carlos Almuñy

En la villa de Benaguila á los catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Señor Don Ginés Picó y Garcia se reunió el Ayunt.o en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Enterado en el despacho ordinario de varios Boletines Oficiales recibidos y de los cuales

Excma. Diputación Provincial

no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de los que en los mismos se previene. Seguidamente el presente Secretario dió cuenta á la Corporacion de los Expedientes de repartimiento de Guardas Municipales del campo y del Municipal para cubrir el Déficit resultados por la Corporacion en la detencion debida. Hallándolos conformes y ajustados á las disposiciones vigentes, acordaron por unanimidad prestarles su aprobacion y que se expongan al público por término de ocho dias para oir las reclamaciones que contra los mismos se presenten. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — Gines Pico

El Secretario — Francisco Ornet

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Sura
Joaquin Domenech

Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto de 1881.

S.S. del Ayunt.to
D. Gines Pico
" Jaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Sura
" Sgto. Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Pascual Alemany
" Javier Mullor

En la villa de Finaguilas á los veinte y un dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno bajo la Presidencia del Señor Don Gines Pico Garcia se reunió el Ayunt.to en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario

N.º 0.436.691

se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó á la Corporacion que segun lo prevenido en el artículo 61 de la Ley Municipal debia proderse á la consignacion del número de Secciones para el sorteo de la Junta Municipal de asociados que á de funcionar en el actual año económico de 1881 á 1882. En su virtud se abrió discusion sobre el asunto y seguros de deliberado suficientemente el asunto se acordó el número de aquellas se fija en tres y en la siguiente forma: primera comprenderá á los contribuyentes por territorial de este Distrito: Segunda los contribuyentes por subsidio Industrial y empleados, y tercera los simples jornaleros, formando al efecto las correspondientes listas y verificándose el sorteo, con las formalidades debidas el Domingo veinte y ocho de los corrientes á las tres de la tarde. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — Gines Pico

El Secretario — Francisco Ornet

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Sura
Joaquin Domenech

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1881

S. P. del Ayunto
D. Guido Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Ayra
" Joaq.n Domenech
" Pascual Alemany
" Javier Mellor
" Jorge Gilbert

En la villa de Benejúzar á los veinte y ocho días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. Guido Pico Garcia se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Enterado en el despacho ordinario se leyeron los Boletines recibidos y de los cuales se ha dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Joaquin Martinez

Seguidamente se dió cuenta del oficio del Señor Alcalde de Alicante fecha 9 de los corrientes y solicitud que la acompaña elevada al Ilmo. S. Gobernador Civil de la provincia por Don Rafael Llatá Valor propietario vecino de la ciudad de Alicante en la que hace varias observaciones sobre el camino recompuesto por Don Antonio Boronat Soler dueño de la heredad denominada Espioca de este término con el fin de aprovecharlo para el tránsito de carruajes con dirección á la indicada heredad ocasionando serios conflictos por la circunstancia de estar á media ladera y no tener el ancho necesario segun la Ley general de carreteras. Enterado de todo el Ayuntamiento abrió discursos sobre el asunto y despues de discutido suficientemente, por unanimidad acordó el siguiente informe: Primero que confirma en todas sus partes el acuerdo de diez de Abril ultimo cuya copia se acompaña; segundo que el trayecto público ó sea el trozo de camino recompuesto que antes conducia desde esta villa á la ciudad de Alicante y parte de la heredad de Espioca hasta el Pontet ó linde del término de Benifallim ha sufrido una mejora considerable con la citada recomposicion llevada á efecto por Don Antonio Boronat Soler con el exclusivo objeto de mejorar el transito, transitar alguna vez al dueño carruajes con direccion á su heredad denominada Espioca. Tercero que si bien en algunos puntos carece del ensanche necesario para poder llamarse carretera, otros le se suficiente anchura, mas aun que otros caminos vecinales del termino donde transitan tambien carruajes sin perjuicio ni oposicion de nadie. Cuarto que el citado camino no debe darse el nombre de carretera porque no conduce á ninguna poblacion y solo pueden transitar carruajes hasta la heredad de Espioca del repetido Don Antonio Boronat Soler.

Valentin Catalá

Juan Ayra

Por todo lo cual es de parecer que el camino recompuesto en vez de haber sufrido perjuicio con la recomposicion ha tenido

Joaquin Domenech



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

una mejora considerable debida á la generosidad de Don Antonio Borrás y el tránsito de alguna ver al año, de carruajes no perjudicia á los transeuntes ni á nadie que pueden hacerlo con mas comodidad que antes de su recomposicion el cual se hallaba intransitable. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Jaime Pío — Joaq.n Bonet

Sesion extraordinaria del dia 28 de Agosto de 1881.

S.S. del Ayunto.
D. Jaime Pío
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Jose Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Pascual Penades
" José Gisbert
" Javier Mullor

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Mira
Joaquin Domenech

En la villa de Benáguila á los veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno siendo las tres de la tarde, el Sr. Alcalde Presidente asociado de los S.S. Concejales que se expresan al margen y de mi el Secretario se constituyó en la Sala Capitular de este Municipio, y habiendo declarado abierta esta sesion extraordinaria y publica á efecto de verificar el sorteo de S.S. asociados que en el año económico de 1881 á 1882, ha de componer el cuerpo del Ayuntamiento, la Junta Municipal dispuso que yo el Secretario leyese en alta voz y por secciones las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen y habiendose así verificado, una á una, se depositaron despues seccion por seccion y sucesivamente en la urna preparada á propósito y habiendo extraido en cada sorteo el número de papeletas correspondientes á cada grupo dió el resultado siguiente:

Primera Seccion.

Contribuyentes por territorial.

D. José ~~Tator~~ Domenech
" José Ferrer Domenech
" Fran.co Cortes Ferrer
" Antonio Bernabeu Pío
" Carlos Colomina Lloret

Segunda Seccion

Contribuyentes por subsidio industrial y empleados

D. José Bonet Ortin
" Bruno Llorca Lloret

Tercera Seccion

Jornaleros.

D. Juan Sellés Candela
" Miguel Ribes Roma.

Concluida así la operacion, el Ayunto. acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado y que se pase á los interesados la oportuna comunicacion haciéndoles saber para los fines ulteriores. Con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico.



SELLO 10.º AÑO 1881 — 50 POR %. — UNA PESETA

N.º 436.503

Excma. Diputación Provincial Alicante

lífico.

El Alcalde — El Secretario

Fmo Pin — Fran.co Bonet

Nota. Hoy no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido, lo para que conste lo noto y firmo en Penáguila á cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

"Vº Bº"

El Alcalde — El Secretario

Fmo Pin — Fran.co Bonet

Sesión ordinaria del día 11 de Setiembre de 1881. — En la villa de Penáguila á los once días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. Don Jiné Picó y Farcia se reunió el Ayunt.to en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

S.S. del Ayunt.o
D. Jiné Picó
" Joaq.n Martínez
" Francisco Catalá
" Juan Aera
" Joaq.n Domenech
" Valentín Catalá
" José Gisbert
" Javier Mullor

Seguidamente se dió cuenta del Real Decreto fecha 29 de Agosto último inserto en el Boletín Oficial nº 213 en el que consta el modo y forma que han de percibir sus haberes los Maestros de Instrucción Primaria desde 1º de Enero próximo. Enterado el Ayunt.to acordó que lo citado disposición se lleve á efecto en la forma prevenida desde la fecha indicada.

Joaquín Martínez
Valentín Catalá
Juan Aera
Joaquín Domenech

Acto continuo se dió cuenta del repartimiento entre todos los pueblos de la Provincia practicado por la Exma Diput.n Provincial entre los pueblos de la misma de los 1177 mozos que corresponden á presentar á la misma en el reemplazo del año actual para el Ejército activo. Circular que le precede y día en que cada Distrito debe hacer su entrega en caja resultando que el cupo de este pueblo después de sorteadas las décimas consiste en ocho hombres y el día señalado para la entrega el 11 de Octubre próximo. En su virtud enterado el Ayuntamiento acordó su mas exacto cumplimiento nombrando Comisionado con 1 Peset.a 50 cénts. de dieta al presente Secretario. Sin mas asuntos de que tratarse levantó la sesión que firman los S.S. que saben, de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fmo Pin — Fran.co Bonet

Sesión ordinaria del día 18 de Setiembre de 1881. — En la villa de Penáguila á los diez y ocho días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Don Jiné Picó y Farcia se reunió el Ayunt.to en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio

S.S. del Ayunto
D. Jiné Picó
" Joaq.n Martínez
" Juan Aera
" Vte. Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Pascual Alemany
" Javier Mullor

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Ministerio de la Gobernacion inserta en el Boletin Oficial núm.º 220 referente á la inversion del 80 p.º% de propios y que remita un estado arreglado al modelo al pié de la citada Circular en el que se haga constar las cantidades que ha recibido el Municipio en inscripciones intransferibles del 3 p.º% y en metálico procedente del 80 p.º% citado. Enterado el Ayunt.º despues de discutido suficientemente el asunto acordó que por la presidencia y por conducto del Sr. Gob.r Civil de la Provincia se remita al Excmo Señor Ministro de la Gobernacion y al Estado á fin de cumplir la citada disposicion. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Pío Pío — Vicente Bonet

Joaquin Martinez

Juan Aura

Joaquin Domenech

Sesion extraordinaria del dia 20 de Setiembre de 1881. — En la villa de Penaguila á los veinte dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Señor Don Pío



SELLO 10.º AÑO 1881 — 10.ª CLASE — 50 POR 100 — UNA PESETA

N.º 0.436.502

S.S. del Ayunt.º
D. Pío Pío
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vicente Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Pascual Segura
" Javier Mullor

Pío y Garcia Alcalde, se reunió el Ayunt.º en la Sala Capitular cuyos individuos fueron citados en debida forma asistiendo los que cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la Sesion, el Señor Presidente manifestó que en virtud de lo ordenado por el Señor Delegado de la Junta Economica de la Provincia para practicar un nuevo reconocimiento y deslinde de los términos de esta villa y Alcoleha en el punto denominado "Pedriza" á fin de llevar á efecto la orden de la Direccion general de propiedades y derechos del Estado fecha 4 de Junio último, habia necesidad de nombrar una comision del seno de esta Corporacion para que en union con otra que nombre el Ayunt.º de Alcoleha se hallen en la cumbre del expresado Monte el dia veinte y tres de los corrientes á las nueve de su mañana con su correspondiente perito, llevando los documentos que puedan aclarar la verdadera limitacion de los términos indicados. En su virtud y enterado de todo la Corporacion despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad acordó para que forme la referida comision al segundo Teniente de Alcalde Don Valentin Catalá Gran y á los Regidores Don Vicente Matarredona Domenech y Don Pascual Segura

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Aura

Joaquin Domenech

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Cerdá y Perito á Don Francisco Colomina Domenech perito con el Secretario de este Municipio.

Asimismo acordó que por la Secretaría de esta corporación se suministren á la Comisión los documentos necesarios que acrediten la pertenencia á esta villa de la parte Solana de la Pedrisa y cuantos propendan ser útiles al mejor servicio de la comisión en asunto tan preferente con lo cual se dió por terminado el acto que firman los S.S. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Fran.co Pico — Fran.co Bonet

Señores ordinaria de Septiembre de 1881.
S.S. del Ayunt.to
D. Fran.co Picó
" Fran.co Martinez
" Juan Aura
" V.te Mataredo
" Javier Muñoz
" Pascual Alemany

Fran.co Martinez
Juan Aura

En la villa de Peñagila á los veinte y cinco días del mes de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del S.D. Fran.co Pico García Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan se declaró abierta la sesión y se dió principio por la lectura del acta anterior que aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habrá dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta



del acta de deslinde practicado en el monte la "Pedrisa" por las comisiones del Ayuntamiento de Alcalecha y el de esta villa en compañía del Delegado por la Adunc.a económica Don Manuel García y Mira cuyo documento á la letra dice "Don Manuel García y Mira delegado de la Administración económica de esta provincia para llevar á efectos nuevo reconocimiento y deslinde del monte denominado "Pedrisa" de los pueblos de Peñagila y Alcalecha y empleado de la misma administración.

CERTIFICO: Que el acta de reconocimiento y deslinde del monte denominado "Pedrisa" situado en los términos de Peñagila y Alcalecha que se halla á los folios cinco, seis, siete y ocho, literalmente dice."

Acta del reconocimiento y deslinde del monte denominado "Pedrisa" situado en los términos de Peñagila y Alcalecha

En el Monte titulado Pedrisa y al linde de los términos de Peñagila y Alcalecha, á las nueve horas de la mañana del día veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, me constituí en el referido monte y en el acto se presentaron las comisiones de ambos pueblos, compuestas; la de Peñagila del segundo teniente de Alcalde Don Valentín Catalá y Gran, de los Regidores Don Vicente Mataredona Domenech y Don Pascual Alemany Cerdá, del perito práctico Don Francisco Colomina Domenech y del Secretario de

en Ayuntamiento Don Joaquin Bonet Ortiz; y la de Medellin, de Don Rafael Perez Marsil, Teniente Alcalde Don Vicente Ferrer Llorch Regidor y Don Manuel Angel Barrachina perito práctico, las cuales acreditaron su legal representacion con copias certificadas del acta de su nombramiento, cuyos documentos se unirán á continuacion y presente tambien Don Juan Bautista Gualber Diaz, perito agronomo nombrado por la Administracion economica para su representacion procedes á un nuevo reconocimiento y deslinde del monte denominado "Pedrina" de ambos pueblos, con el fin de llevar á efecto las ordenes de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, fechas cuatro de Junio ultimo y despues de una renovada discusion entre ambas comisiones y presente Delegado, se procedió al reconocimiento del Monte por los respectivos peritos y el de la Administracion economica, se procedió al examen de los documentos exhibidos por las respectivas comisiones y cerciorado sobre el terreno de los accidentes del monte y demás pormenores del asunto, ordenó á los citados peritos la fijacion de mojones en los puntos de la linea y en esta operacion dió el siguiente resultado: ——

Se colocó la primera hita ó mojon al lindero del Canal denominado de la "Chulla" propiedad de Don Luis Seco Garcia; desde este punto atravesando el camino de la Fuente del Sirer en direccion al Nordeste, á la distancia de setenta y ocho metros setenta centimetros, se colocó la segunda hita formando un angulo de ciento setenta y tres grados; desde dicho punto y en la misma direccion á la distancia de setenta y nueve metros veinticinco centimetros, se colocó la tercera hita formando un angulo de ciento setenta y un grados; desde dicho punto, siempre por la cuspide de la "Pedrina" y en la propia direccion Nordeste, á la distancia de ochenta y ocho metros setenta centimetros, se colocó el cuarto mojon ó hita, formando un angulo de ciento setenta y ocho grados, cuyos vertices de todos los angulos anteriormente relatados, entran en direccion á la Umbria de dicha "Pedrisa"; desde este punto y en la misma direccion á la distancia de setenta y cuatro metros, se colocó el quinto mojon, formando un angulo de ciento setenta y ocho grados; desde dicho punto y en direccion del Norte á la distancia de ochenta metros, se colocó el sexto mojon; de dicho punto y en la

Excma. Diputacion Provincial

misma dirección en línea recta á la distancia de ciento veinte metros cincuenta centímetros se colocó el séptimo formando un ángulo de ciento cuarenta y ocho grados cuyos vértices de este y el anterior los tienen su dirección á la Solana; desde dicho punto y en dirección al Este, á la distancia de setenta y nueve metros veinte y cinco centímetros, se colocó el octavo mojón, formando un ángulo de ciento setenta y tres grados, cuyo vértice lo tiene en la misma dirección del anterior; desde dicho punto y en la misma dirección á la distancia de ciento y tres metros ochenta centímetros se colocó el noveno mojón, formando un ángulo de ciento cuarenta y ocho grados, cuyos vértices los tiene en dirección á la Umbría; desde dicho punto, siguiendo la misma dirección á la distancia de ciento diez y siete metros noventa centímetros, se colocó el décimo mojón formando un ángulo de ciento setenta y dos grados, cuyo vértice lo tiene también en la misma dirección que el anterior; desde dicho punto, siguiendo la misma dirección á distancia de doscientos cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, se colocó el undécimo mojón, formando un ángulo de ciento veinte y nueve grados, cuyo vértice lo tiene en



dirección á la Solana; desde dicho punto siguiendo la misma dirección, á la distancia de ciento treinta y tres metros cincuenta centímetros, se colocó el duodécimo mojón formando un ángulo de ciento setenta y tres grados, cuyo vértice lo tiene en dirección á la Umbría; desde dicho punto siguiendo la misma dirección á la distancia de ciento treinta y ocho metros diez centímetros, se colocó el décimotercio mojón formando un ángulo de ciento cuarenta y ocho grados teniendo su vértice en dirección á la Solana; desde dicho punto en la misma dirección á la distancia de ciento diez y siete metros cuarenta centímetros, se colocó el décimocuarto mojón formando un ángulo de ciento setenta y dos grados, cuyo vértice lo tiene en la misma dirección del anterior; desde dicho punto y en dirección al Este, á la distancia de cien metros, se colocó el décimoquinto mojón al lindero de la carretera provincial de Villajoyosa al Barranco de Batalla, quedando terminado el amojonamiento del referido monte de la "Sedina" debiendo advertir, que por las cúspides de todo el monte están marcados ó plantados los mojones, y un arrayado, real que le atraviesa desde el principio del amojonamiento á su fin.

Por este estado, después de la corrección moral y material que adquirió por el examen de los documentos exhibidos por el

Excma. Diputación Provincial Alicante

reconocimiento practicado y por la provincia topografica que ocupa de dare: Que lo Solana de la "Pedrina" desde su cumbre o linea divisoria, agua abajo, pertenece al termino de Penaguila y la Umbria desde la misma linea tambien agua abajo, al termino de Alcoleja, y conformes en un todo ambas comisiones y peritos, di por terminado el acto de reconocimiento y les dirdes a contando sacar dos copias literales de la presente acta, para su entrega a los respectivos Ayuntamientos firmando la presente con todos los concurrentes que sabenes, de todo lo cual certifico = Ed el original = enmendado = serenta y dela = vale = Manuel Garcia Rafael Perez = Miguel Angnez = Valentin Catalá = Fdo.: Bonet = Juan Bautista Coralber = En cumplimiento de lo acordado libro la presente en Penaguila a veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno = Manuel Garcia = Abunta discusiones sobre el asunto y despues de discutido suficientemente, por unanimidad se acordó prestarle su mas eficaz aprobacion dando un voto de gracias a la Comision por su acierto en la resolucion de asunto tan delicado cortando de una vez y para siempre las cuestiones a que a dado lugar el referido asunto. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firman los señores

N 0.441.985 41

SELLO 10º AÑO 1881 — 60 POR 100 — UNA PESETA

Es copia de su original que extiendo
El Alcalde
Fmo: Pico
El Secretario
Fmo: Bonet

Nota: Hoy no ha celebrado sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido. Para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Penaguila á dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, de que certifico.
Vdo. B.º
El Alcalde.
Fmo: P.
El Secretario
Fmo: Bonet

Sesion ordinaria del dia 9 de Octubre de 881

S. S. del Ayunto.
D. Julio Picó
" Fdo.: Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Ana
" Joaq.: Domenech
" Vicente Catalá
" Pascual Ferrer
" Javier Mendez
" José Gisbert

Reunidos en la villa de Penaguila á los nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. D. Julio Picó Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S.S. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior que aprobada extractando en el derrotero ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas por el Ayunto en los meses de Julio, Agosto y Setiembre y habiendo conferenciado se acordó prestarles su aprobacion y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

Acto continuo se dió cuenta de una circular

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Ana
Joaquin Domenech

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Anuncio 275 insertos en el Boletin Oficial nº 239 por la cual se ordena que antes del primero de Nov.re se satisfaga a los Maestros lo que se les adeuda por personal y material. Enterado la Corporacion y no adeudandose cantidad alguna, dio por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fran.co Pico — Joaq.n Bonet

Sesion ord.a del dia 6 de Octubre de 1881 — S. S. del Ayunt.o D. Gilles Picó, " Joaq.n Martinez, " Juan Aura, " Vte. Matarredona, " Joaq.n Domenech, " Javier Mullor, " Paronas Serrano, " José Gilbert, Joaquin Martinez, Juan Aura, Joaquin Domenech

En la villa de Penaguila a los diez y seis dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del S. D. Fran.co Pico Garcia Alcalde, se reunió el Ayunt.o en la Sala Capitular con asistencia de los S. S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Enterando en el despacho ordinario fueron leidos Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplim.to de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta del R. D. y Circular Gaceta nº 279 insertas en el B. O. nº 242 por la que se dispone la formacion del Inventario de los edificios públicos y demas bienes inmuebles de todas clases que por cualquier concepto pertenezcan al Ayunt.o y que fueron en el art.o 2.º del citado R. D. de 27 de Setiembre último. Enterado el Ayuntamiento, recordó la formacion del referido Inventario que estudiará el Secretario de la Corporacion y a vista de los antecedentes que obran en la Secretaria y con el auxilio de los Alcaldes Presidentes se remitirá al M. I. Sr. Pr.te Civil de la prov.a para que por su conducto se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gob.n Sup.a manifestando de que hora se levantó las sesiones que firman los SS. que saben de que certifico.

Del Alcalde — El Secretario

Fran.co Pico — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 23 de Octubre de 1881 — S. S. del Ayunt.o D. Gilles Picó, " Valentin Catalá, " Juan Aura, " Vte. Matarredona, " Joaq.n Domenech, " Paronas Serrano, " Javier Mullor, Valentin Catalá, Juan Aura, Joaquin Domenech

En la villa de Penaguila a los veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del S. D. Fran.co Pico Garcia Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los S. S. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Enterando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente, se dió cuenta de los artículos 21 y 46 de la Ley de reclutamiento y remplazo del Ejército que trata de su cumplimiento. Enterado el Ayuntamiento

Excma. Diputacion Provincial Alicante

acordó que el día 1º de Noviembre próximo se publique un bando por el Sr. Alcalde haciendo saber al vecindario que va á procederse á la formación del alistamiento para el servicio militar recordando á los mozos comprendidos en el artº 21 la obligación de hacerse inscribir en dicho alistamiento así como sus padres y curadores la de responder de esta interpelación fijando edemas un edicto en los sitios públicos, insertando los artºs 17. 21. 22. 24. y 28 de la Ley, sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Fran.co Pío — Fran.co Bonet

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1887

S.S. del Ayunto.
D. Fran.co Picó
" Joaq.n Martínez
" Valentín Catalá
" Juan Jura
" Joaq.n Domenech
" V.te Malarredo
" Javier Mullor
" Vicente Hernández
" José Giner

En la villa de Benicarló á los treinta días del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. Fran.co Picó Bonet Alcalde se reunió el Ayunto en la Sala Capitular con asistencia de los Sres. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.



SELLO 10º AÑO 1881 — 50 PER 100 — UNA PESETA

N.º 0.441.607

Joaquín Martínez
Valentín Catalá
Juan Jura
Joaquín Domenech

Acto continuo se dió cuenta de la circular nº 179 insertada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247 en la que se hace referencia á la de 14 de Julio del presente año, que previene á los Ayuntamientos que en cumplimiento á lo dispuesto en la Ley de 11 de Mayo de 1877 y Reglamento para su ejecución de 10 de Agosto del mismo año formen los planos respectivos de caminos vecinales. Enterada la corporación y abierta discusión sobre el asunto después de discutido suficientemente y teniendo á la vista la antes citada Ley y Reglamento, acordó que sin embargo de que las operaciones de formación de planos de caminos vecinales según el artº 48 del Reglamento no es obligatorio para los Ayuntamientos que no llegue á 2000 almas siendo de una necesidad imperiosa la mejora de los caminos que conducen á Benitlobo, Benafera y Alcalatén cuyo circulación por los mismos se hace difícil, particularmente en el invierno, se proceda á la formación de los planos por el facultativo que á falta de tuerto la Municipalidad proponga, el Sr. Alcalde presidente en cuyos trabajos seguirán la tramitación señalada en el artº 45 del Reglamento formulándose

el oportuno expediente y pasado dicho á los Alcaldes respectivos para que propongan á aquellos municipios el punto de unión de cada término á fin de proceder de acuerdo y que se saque copia certificada del punto acordado y remitiéndose al M. I. Gobr civil de la provincia con oficio atento en justificacion del cumplimiento de aquella circular.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion presentada por Don Clemente Miralles de Imperial vecino de Alicante casado de 35 años de edad propietario segun lo acredita por la cédula personal que exhibe expedida por la Administracion económica en 6 de Octubre actual bajo el nº 4569 en solicitud de que en virtud de haber llenado los requisitos que prescribe el artº 16 de la Ley Municipal vigente acuerde el Ayuntamiento su inclusion en el padron de vecinos de esta villa. En su virtud y enterada la Corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente por unanimidad acordó: Que en virtud de haber probado el recurrente su aptitud legal para incluirse en el padron de vecinos de esta villa D. Clemente Miralles de Imperial se le considere desde hoy como á tal vecino por cuanto



al efecto la oportuna hoja de empadronamiento incluyendo en ella á todos los individuos de su familia la que se remita al libro padron de vecinos como comprobante, entregandoles copias de este acuerdo para los usos convenientes. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Fran.co Pico — Jacq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 6 de Noviembre de 1881.

Sres. Presidente del Ayunt.o
D. Ginés Picó
" Jacq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mira
" Fran.co Catarredona
" José Gisbert
" Jacq.n Domenech
" Bernardo Semano
" Javier Pellicer

En la villa de Peñíscola á los seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. D. Ginés Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó á la corporacion que el recaudador de la Contribucion territorial y de subsidio industrial obedeciendo á órdenes superiores, habia dejado de ingresar en arcas municipales la cantidad correspondiente

Joaquin Martinez
Valentin Catalá
Juan Mira
Joaquin Domenech

al presente trimestre por el recargo de 4 p% sobre la riqueza inmueble y del 10 en las cuotas de Tarifa de la Industrial por concurrencia de los débitos que tiene esta corporacion con el Tesoro de la Nacion procedentes del anticipo para pago á los Maestros de Instruccion primaria en el año de 1869 al 70 y 1870 á 71. En su consecuencia se estaba en el caso de nombrar persona que en representacion del Ayunto practique la correspondiente liquidacion en la Administracion Economica y retire las oportunas cartas de pago. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido suficientemente el asunto acordó: que para practicar la citada liquidacion y pueda retirar de la Caja de la Administracion Economica las correspondientes cartas de pago por unanimidad nombró á Don Antonio Orts, á quien se entregará copia del presente acuerdo á fin de que pueda verificar la citada representacion en aquellas oficinas. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Ginés Pico — José Orts

Sesion extraordinaria del dia 8 de Noviembre de 1881 — En la villa de Tenaguila á los ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y



N.0.441.579

SELLO 10º AÑO 1881 — 50 POR %. — UNA PESETA

S. S. del Ayunto
D. Ginés Pico
" Joaq.º Martinez
" Valentin Catala
" Juan Nava
" Vte Matarredo
" Joaq.º Domenech
" Javier Mullor
" Pascual Serrano
" José Gilbert

Joaquin Martinez
Valentin Catala
Juan Nava
Joaquin Domenech

uno: bajo la presidencia del Sr. D. Ginés Pico Gorcia y previa citacion en forma se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió cuenta de la circular del Sr. Administrador Economico de la provincia fecha 11 del actual inserta en el Boletin oficial nº 255, por la que se manifiesta que la Direccion general de la deuda pública habia remitido á la misma dependencia los valores de inscripciones de corporaciones civiles de 80 p% de premios y beneficencia que se expresan en la misma circular ordenando á los SS. Alcaldes y corporaciones á quienes correspondan aquellos, autoricen en debida forma personas que puedan retirarlas de la Caja de la misma Administracion á fin de que puedan cobrar sus intereses y liquidar las de las que ya tengan en su poder. En su consecuencia y como en la citada circular se halla comprendido este Ayunto. en capital de 800 reales 88 céntimos, se hallaba en el caso de autorizar persona que en representacion de esta corporacion pueda cobrar los intereses y liquidar las láminas que obran en Depositaria para cuyo caso deben entregarse al nombrado.

Enterado el Ayuntamiento despues de discutido suficientemente el asunto por unanimi

dado y para el servicio de que se trata, con-
dó nombrar al Sr. Alcalde presidente, á
quien se hará entrega de una copia
de este acuerdo y las láminas que obran
en Depositaría para que en representacion
de este Ayuntamiento practique lo lá-
dacuerdo y obre los intereses que
obran en la Casa respectiva. Sin mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesion que
firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fmo. Pio — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 13 de Nobre de 1881 — S. S. del Ayunt.o D. Luis Pió, " Joaq.n Martinez, " Juan Aura, " Joaq.n Domenech, " Bernardo Llamas, " Javier Mallol

En la villa de Peñíscola en los tres dias del mes de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y uno:
bajo la presidencia del Sr. D. Luis Pió
Garcia Alcalde, se reunió el Ayunta-
miento en la Sala Capitular, con asisten-
cia de los S.S. concejales cuyos nombres al
margen se expresan y declarada abierta la
sesion se dió principio por la lectura del
acta de la anterior y fué aprobada. Entra-
do en el despacho ordinario fueron leidos
los Boletines oficiales recibidos, de los
cuales no se habian dado cuenta y se
acordó el cumplimiento de lo que en los
mismos se previene.

Joaquin Martinez

Juan Aura

Joaquin Domenech

Seguidamente se dió cuenta de lo
mandado por el Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernacion en R. D. de 24 de Octubre
del presente año. Enterado el Ayunta-



miento y abierta discusion sobre el asunto
despues de discutido suficientemente por
unanimidad acordó que por la Secretaría se forme
el oportuno inventario de los bienes que posee
este municipio y por conducto del M. I. Gobr.
civil de la provincia, se remita al Ministe-
rio de la Gobernacion. Sin mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion que firman los
S. S. concejales que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Fmo. Pio — Joaq.n Bonet

Sesion ordinaria del dia 20 de Nobre de 1881 — S. S. del Ayunt.o D. Luis Pió, " Joaq.n Martinez, " Juan Aura, " Joaq.n Domenech, " Bernardo Llamas, " Javier Mallol, " José Gilbert

En la villa de Peñíscola á los veinte
dos dias del mes de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y uno: ante el Sr. D.
Luis Pió y Garcia Alcalde, se reunió el
Ayunt.o en la Sala Capitular con asistencia de
los S.S. concejales cuyos nombres al margen
se expresan y declarada abierta la sesion
se dió principio por la lectura del acta de la
anterior y fué aprobada. Entrando en el despa-
cho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales
recibidos y de los cuales no se habia dado cuen-
ta y se acordó el cumplimiento de lo que
de los mismos se previene.

Joaquin Martinez

Juan Aura

Joaquin Domenech

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó
á la corporacion que en cumplimiento del arto
17 de la Ley Municipal en el año anterior 1880
se formó el padron de los habitantes existentes
en este término, y segun el arto 18 de la misma
ley debe rectificarse en el actual con las ins-

empadronamiento de oficio ó á instancia de parte, y las eliminaciones de incapacidad legal, defunciones ó traslaciones de vecindad ocurridas durante el presente año. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la rectificación del empadronamiento se verifique en todo el mes de Diciembre próximo, dando de baja á los que hayan dejado de ser vecinos y fallecidos y de alta á los que han sido declarados vecinos por cualquier concepto y á los nacidos, formándose el oportuno apendice que servirá al empadronamiento general según se halla prevenido en el artº 17 de la nueva Ley, publicándose las listas en la forma prevenida en el mismo artículo por medio del correspondiente edicto en el sitio de costumbre, oyendo las reclamaciones que se presenten en los 15 primeros días del mes de Enero, para lo cual se formarán los correspondientes acuerdos pudiendo abrazar los interesados de las decisiones del Ayunto. dentro de los tres días siguientes para ante la Excma. Diputación Prov.l. Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los SS. que saben de que certifico.

El Secretario

Fran.co Pico

El Presidente

Jaime Amat

Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1887

S. S. del Ayunto.
D. Gines Pico
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Vte. Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Javier Mellor
" José Gisbert
" Barnaf. Almuna

SELLO 10.º AÑO 1887 — UNA PESETA — 50 POR 100



En la villa de Benejuila á los veinte y siete días del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete bajo la presidencia del S. D. Gines Pico Jaime Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Don Jose Pons Cardá en reclamacion de que debiendo fijar su residencia en Villajoyosa se eliminen del padron de vecinos de esta villa. Enterado el Ayuntamiento, habiendo discusion sobre el asunto despues de discutido suficientemente acordó: Que en virtud de lo prevenido en el artº 15 de la Ley Municipal, no habiendo justificado la residencia fija en Villajoyosa por lo menos seis meses, acordó desestimarla por extemporánea.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó á la corporacion, que para satisfacer

Valentin Catalá

Juan Aura

Joaquin Domenech

Excmo. Diputación Provincial Alicante.

el derrumbe practicado por los respectivos Ayunts. de esta villa y Alcoleja en 31 de Agosto de 1871 por el hito y mojones derribados en los sitios convenientes, habiéndose necesidad de nombrar una comision del seno de esta Corporacion con peritos prácticos para que en union con los que nombre el Ayunt.o de Alcoleja, se proceda á la indicada operacion con la solidez y construccion prevenidas en las disposiciones vigentes, á fin de que en lo sucesivo no se dé lugar á reclamaciones de una ó de otra parte, siempre enojosas para la buena armonia que debe reinar siempre en dos pueblos colindantes, Enterado el Ayunt.o pasó á discusion el asunto, y despues de haberlo estudiado suficientemente, acordó nombrar para la referida comision á D. Casemal Almanzy Cerdá y Don Vicente Mutamedria Domenech Concejales de este Ayuntamiento á D. Gaspar Carbonell Ariar, práctico á D. Joaquin Bonet Ortí Secretario de la corporacion y como Presidente á Don Cirilo Sicó Garcia que lo es de este Ayunt.o

Seguida el mismo Sr. Presidente manifestó á la corporacion que el Alguacil Camilo Orquin, habia sido reprendido varias veces secretamente por falta de cumplimiento en los deberes de su cargo y ello le impedia para que el Ayunt.o acordase la correccion



que creia necesaria. En su virtud se abrió discusion sobre el asunto y despues de haberlo hecho suficientemente se acordó que por el Sr. Presidente se imponga al Alguacil Camilo Orquin la multa de Quince pesetas en papel municipal, haciéndola efectiva dentro del termino que prefija el art.o 177 de la misma Ley.

Seguidamente se dió cuenta de la circular de la Adminon. economica de la provincia fecha 4 del actual inserta en el Boletin oficial n.o 266, por la que se manifiesta que la Direccion gral. de la deuda pública habia remitido á la misma dependencia los valores de inscripciones de corporaciones civiles del 80 p% de Propios y Beneficencia que se expresan en la misma circular y ordenado á los Señores Alcaldes y corporaciones á quienes correspondan aquellos autoricen en debida forma, persona que pueda retirarlos de la Caja de la misma Administracion, á fin de que puedan cobrar sus intereses y liquidar los dellos que ya tengan en su poder. En su consecuencia y como en la citada circular se hallan comprendido este Ayuntamiento con capital de 800 reales 52 cnts. se citaba en el caso de autorizar persona que en representacion de esta corporacion pueda liquidar los intereses de las laminas que obran en poder de este municipio para cuyo deber entregarse á el nombrado. Enterado el Ayunto. despues de haberlo estudiado suficientemente el asunto por unanimidad

Escuela Diputacion Provincial Alicante

y para el servicio de que se trata, acordó nombrar á Don Antonio Ortiz vecino de Alicante, á quien se hará entrega de una copia de este acuerdo y las láminas que obran en Depositaría para que en representacion de este Ayunto. practique la liquidacion tanto de las referidas como de las que obran en la Casa de Adm.ccion y en su virtud comprenda los créditos por debitos de este Municipio al Tesoro por renta del anticipo á los Ayuntos, aplicando lo restante á consumos y cereales del presente trimestre, autorizandole tambien para cuantas negociaciones necesite practicar al objeto indicado.

Concecutivamente el mismo Sr Presidente manifestó á la corporacion que habiendo recibido oficio del Alcalde de Benilloba, señalando el dia de mañana para que las comisiones de ambos cuerpos se reunan en la casa de Campo denominado Foyafonda de este termino para acordar el punto de enlace de la carretera vecinal que debe unir á ambos pueblos, se estaba en el caso de nombrar la indicada comision del seno de esta corporacion. En su virtud enterado el Ayunto y puesto á discusion el asunto, despues de discutido suficientemente, acordó nombrar al Sr Alcalde Presidente y al presente Secretario á fin de que presentandose en el dia de mañana en el punto indicado en union con la comision de Benilloba acuerden el punto de enlace de ambos caminos, dando cuenta á este Ayuntamiento de su resultado. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los SS. que saben, de que certifico.

El Alcalde — El Secretario.

Fran.co Pico — Joaq.n Bmt

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1881 — En la villa de Penáguila á los cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr D. Fran.co Pico Garcia, Alcalde, se reunió el Ayunto en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales, cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales recibidos y de los cuales se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó á la corporacion que en uso del presente secretario, el dia 28 del pr.o Nobre

SELLO 10.º AÑO 1881 — MITAD GUERRA — 3.º POR 1.º — UNA PESETA

N.º 0.441.577

49

S. S. del Ayunto.
D. Fran.co Pico
" Joaq.n Martinez
" Juan Aura
" Pte Matarredo
" Joaq.n Domenech
" Andres Alemany
" José Gilbert
" Fabian Mullor
Joaquin Martinez
Juan Aura
" Joaquin Domenech

Excma. Diputacion Provincial Alicante

en compañía del presente Secretario se personó en la casa de campo dicha Foya Lorido de este término, reuniendose con la comision de Benilloba compuesta de Don Pedro Barnachina Alcalde, y del Secretario del Ayunto Don Daniel Hernandez Martinez y en cumplimiento a lo acordado en la sesion del Domingo anterior pusieron á discusion el punto de enlace de la carretera vecinal que debe unir á ambos pueblos y despues de discutido suficientemente el asunto, ambas comisiones convinieron en que el punto de enlace de la carretera se perfilara en el camino que desde dicha heredad conduce á Benichau donde resulte del estudio que deba practicarse, costando el pueblo de Benilloba los gastos que ocasione el tiro desde dicho pueblo por la Fuente Nueva al punto de enlace y este Ayuntamiento el corte desde el mismo punto de enlace por el puente del Notario hasta esta villa (a). Tambien acordó se pase copia del presente particular con oficio atento al Alcalde de Benilloba suplicandole remita á este Alcaldia, copia del acuerdo que haya tomado sobre el mismo asunto.

Seguido se dió cuenta del oficio de la Adunia economica de la provincia fecha 28 de Noviembre proximo pasado por la cual se previene que en cumplimiento á la disposicion 28.ª de la circular de 16 de Diciembre de 1878, se nombre la comision para celebrar la primera conferencia respecto al amillaramiento que se está confeccionando. Enterado el Ayunto abierta discusion sobre el asunto y despues de discutido suficientemente por unanimidad acordó nombrar la referida comision, compuesta del Sr Alcalde Presidente y del presente Secretario asignando á cada uno por gastos de la misma la cantidad de veinte y cinco pesetas que á partes de credito correspondiente en el capitulo respectivo del presupuesto se satisfará con cargo al capitulo de Imprevistos.

Sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los SS. que saben de que certifico.

El Alcalde — El Secretario

Sesion ordinaria del dia 11 de Diciembre de 1881.

En la villa de Penáguila á los once dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Bajo la presidencia del Sr D. Luis Pico Garcia Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines oficiales de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos

S. S. del Ayunto
D. Luis Pico
" Joaq.n Martinez
" Pascual Amat
" Joaq.n Domenech
" Javier Nuevo
" Jose Giner

(a) Habiendo el Ayuntamiento de las Salinas dado por terminado su expediente

se previene.

Seguidamente, por el Sr Presidente se manifestó á la Corporacion que por enfermedad de las Muras y por impedimento de terrenos en el socavon que conduce las aguas á la fuente pública del Rajet, han dejado de discurrir aquellas en perjuicio del público, por lo cual, proponia al ayunte la limpieza del referido socavon, invirtiendo la cantidad suficiente con cargo al capitulo 5.º artº 3º del presupuesto actual, "fuentes y caminos". Enterada la corporacion y despues de discutido suficientemente el asunto, acordó que por el Sr. Teniente Alcalde Don Joaquin Martinez, se proceda á la ejecucion de dicha limpieza, practicando un reconocimiento en el interior del mismo para examinar si hay necesidad de portear de parte aquel, dando conocimiento á esta corporacion para acordar lo que proceda. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sres que saben de que certifico.

Joaquin Martinez

Joaquin Domenech

El Alcalde — El Secretario.

Fmo Pio — Fran.co Bonet

Nota. Hoy no ha celebrado sesion el Ayunto por no haberse reunido. Para que conste extiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Penaguilas á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Vto Bno
El Alcalde — El Secretario
Fmo Pio — Fran.co Bonet

N.º 0.441.578

SELLO 10.º AÑO 1881 — 50 PTAS — UNA PESETA

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1881

S. S. del Ayunto
D. Jiné Pió
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Mura
" Vicente Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Valentin Catalá
" José Gisbert
" Pascual Menaut
" J

En la villa de Penaguila á los veinte y cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: bajo la presidencia del Sr. D. Jiné Pió Garcia Alcalde, se reunió el ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los Sr. concejales, cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion, se dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario fueron leidos los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta y se acordó el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente el Sr Presidente manifestó á la corporacion que terminado el servicio de portador de las aguas de las fuentes para el riego de las mismas en 15 de Octubre ultimo por no ser necesaria su atencion á la abundancia de aquellas se hallaba en el caso de proceder á la formacion y repartimiento del tanto por hanega de un

Joaquin Martinez

Valentin Catala

Juan Mura

Joaquin Domenech

Diputacion Provincial Alicante

diendo en el mismo vente y cinco pesetas invertidas en la limpieza de las acequias y cuatro pesetas cincuenta por tres jornales para los partidores importando todo ciento diez y ocho pesetas diez y ocho céntimos con mas el 6 p.to por formacion y recaudacion. En su consecuencia se estaba en el caso de nombrar una comision de regantes para confeccionar aquella. Enterado el Ayuntamiento y despues de discutido el asunto suficientemente por unanimidad acordó, nombrar la referida comision compuesta de los Sr. siguientes:

Para Presidente

Don Joaquin Martinez Ripoll

Y para vocales repartidores

" Carlos Colomina Llorit

" Francisco Cortes Jovaner

" Jose Soler Juan

" Joaquin Bonell Matanedona

Haciendoles saber que sin levantar mano procedan á la confeccion de la demanda, á fin de que al tiempo de la Recaudacion del tercer trimestre pueda efectuarse el referido repartimiento.

~~[illegible]~~



Acto continuo, se dió cuenta de una comunicacion y copia de acuerdo del Ayunt.to de Aleolea remitido por el Sr. Alcalde de la misma con fha 13 del actual, manifestando, haber nombrado la comision que con la de este Municipio debe entender en el señalamiento del punto de enlace y demas concerniente á la construccion de la carretera vecinal que una á ambos pueblos de conformidad á la comunicacion de esta Alcaldia de 20 de Noviembre ultimo y Enterado el Ayuntamiento, despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad nombró la referida comision compuesta del Sr. Alcalde Presidente, de D. Enrique Valor y Doncel contribuyente y del presente Secretario, para lo cual se pasará oficio al Alcalde de Aleolea, que para el dia 27 de los corrientes á las dos de la tarde se halle aquella comision en la casa denominada de Diver de este término para que en union de la nombrada procedan al desempeño de su cometido. Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los Sr. que saben de que certifico:

El Alcalde — El Secretario.

Jnos Pico — Franc.co Bonet

Sesion extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1881

En la villa de Penaguila á los treinta dias de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alc

S. S. del Ayunt.º
D. Guiñes Picó
" Joaq.ⁿ Martinez
" Juan Jura
" Joaq.ⁿ Domenech
" 7.º " Matarredona
" Joseph Gilbert
" Pascual Semano

Contribuyentes
D. Enrique Valor

Joaquin Martinez

Juan Jura

Joaquin Domenech

Guiñes Picó, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan y de Don Enrique Valor, contribuyente, y declarado abierto la sesion el Sr. Presidente, manifestó que en virtud del acuerdo del Ilmo. Ayunto. en sesion ordinaria del dia 24 del corriente nombrando la comision compuesta del que preside, de D. Enrique Valor y Domenech y del presente Secretario, para acordar el punto de enlace de la carretera vecinal que á de unir á ambos pueblos, previa la correspondiente visita ocular oficial del dia 29 del corriente á las 8 de su tarde se constituyó en la casa denominada de Vives de este termino, donde halló la nombrada por el Ayuntamiento de Alcoleche compuesta del Regidor D. Vicente Sora Ronet del Secretario de la Corporacion Don Fran.co Peiró, de los mayores contribuyentes D. Miguel Catalá Fornes Don Vicente Sora Bernabeu y del Primer 8.te de Alcalde de aquel Ayunto D. Rafael Perez Sanchez y despues de exhibir ambas comisiones las autorizaciones de sus respectivos Ayunt.os y de apreciar el objeto de la reunion en nombre y representacion de las referidas corporaciones despues de una razonada discusion, por unanimidad acordaron las bases y condiciones siguientes.

Primera. Los Ayuntamientos de Peñaguila y de Alcoleche se comprometen á construir una Camino vecinal que enlace á ambos pueblos

Segunda: Autorizan al Alcalde de Peñaguila Don Guiñes Picó Garcia para que nombre el facultativo que á de llevar á cabo los estudios y proyecto de dicho camino

Tercera. Las dietas que el mencionado facultativo devengue, serán de cuenta del Ayuntamiento de Alcoleche

Quarta. Los gastos de papel, peones auxiliares y demás que se ocasionen al practicar la medicion de terrenos y trazado de dicho camino, serán satisfechos por ambos Ayuntamientos, ó sea pagando cada uno los correspondientes á su termino.

Quinta. Todos los gastos que despues de aprobado el citado proyecto se ocasionaren en la construccion de la explanada, ó cosa de dicho camino vecinal, que tomará principio en las paredes de Alcoleche y terminará en las de Peñaguila serán de cuenta del Ayuntamiento de Alcoleche.

Sexta. El Ayuntamiento de Peñaguila solo viene obligado á facilitar los terrenos que dentro de su termino municipal atraviese el repetido camino, siendo de su cuenta y cargo el entenderse con los Propietarios é

Excma. Diputacion Provincial Alicante

indeminizarle.

Enterados los SS. del Ayunto. unanimemente manifestaron que se hallaban conformes con las condiciones estipuladas, las cuales aceptan y aprueban en todas sus partes y que se remita copia certificada de el presente acto al Ayunto. de Alcoleja por conducto del Sr. Alcalde Presidente invitando á aquella corporacion á que tambien requisite el acuerdo en que se dió cuenta, por su comision, de las anteriores condiciones con la correspondiente aprobacion si la merecieran. Con lo cual se dió por terminado el acto, que firman los SS. presentes que saben de, todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde — Fmo. Pío

El Secretario — Francisco Bonet

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre de 1881

S. S. del Ayunto.
D. Jaime Pico
" Joaq.n Martinez
" Valentin Catalá
" Juan Aura
" Pto. Matarredona
" Joaq.n Domenech
" Pascual Alemany
" Javier Mullor
" José Giner

En la villa de Benejuzar á los treinta y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno bajo la presidencia del Sr. D. Jaime Pico Garcia Alcalde se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los SS. concejales cuyos nombres al margen se expresan, los cuales fueron citados en debida forma y declarada abierta la



sesion el presente Secretario por orden del Sr. presidente dió cuenta de las solicitudes presentadas por Luis Bonet Ortiz, Juan Reig Rodes y Juan Bautista Mas para que se les embarge en el Padron de vecinos la primera por tener mas de un año y los segundos mas de dos en esta poblacion y teniendo el Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en la ley Municipal acordo por unanimidad conceder esta solicitud embargando a los vecinos en el Padron de vecinos presentado al efecto las cajas respectivas que se unan al Expediente con lo cual se dió por terminado el acto que firman los SS. que saben de que certifico.

Joaquin Martinez

Valentin Catalá

Juan Aura

Joaquin Domenech

El Alcalde — Fmo. Pío

El Secretario — Francisco Bonet

Excma. Diputacion Provincial Alicante

Excma. Diputación Provincial
Alicante